

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre 2021)

Con el informe del Revisor Fiscal



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y Subordinadas (el Grupo), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados consolidados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros consolidados que se mencionan y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2022, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos consolidados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, excepto por la aplicación por única vez al 31 de diciembre de 2021 de la exención voluntaria permitida por el Decreto 1311 de 2021 "Alternativa contable para mitigar los efectos de cambio de tarifa del impuesto en el periodo gravable 2021".

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de mi informe. Soy independiente con respecto al Grupo, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros consolidados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros consolidados del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros consolidados como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación del deterioro de los activos de larga vida del Grupo bajo NIC 36 (ver nota 20 a los estados financieros consolidados)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
<p>El Grupo mantiene activos de larga vida al 31 de diciembre de 2022 representados en intangibles por \$1.190.164 millones.</p> <p>El Grupo realiza la evaluación de deterioro del valor de los activos de larga vida siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de los activos sea superior a su valor recuperable. Dicha determinación es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, debido al alto grado de juicio involucrado en el desarrollo del modelo financiero para la determinación de si hay lugar a deterioro de los activos de larga vida del Grupo con base en el enfoque requerido en la NIC 36.</p> <p>Consideré la evaluación del deterioro de los activos de larga vida como un asunto clave de auditoría porque hubo juicio significativo y un esfuerzo de auditoría para evaluar la evidencia obtenida relacionada con: (1) la metodología; (2) los principales datos de entrada: (i) los volúmenes pactados en los contratos, (ii) los precios proyectados, (iii) las inversiones en capital de trabajo, (iv) los períodos de proyección; (3) la tasa de descuentos; (4) los supuestos</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar el deterioro de activos de larga vida del Grupo incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de ciertos controles internos establecidos por el Grupo para llevar a cabo la revisión de la prueba de deterioro de los activos de larga vida. Esto incluyó controles relacionados con: (1) la revisión de la ejecución de los planes de negocio de Contugas S.A.C., (2) la determinación de las hipótesis y variables macroeconómicas utilizadas en la medición del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, y (3) la revisión por parte de la gerencia del cálculo del deterioro. • Involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en valoración, que me asistieron en: (1) evaluar si la metodología utilizada es consistente con las prácticas de valoración generalmente utilizadas para ese propósito; (2) analizar y evaluar los principales datos de entrada tales como: (i) volúmenes pactados en los contratos, (ii) la lógica de los precios proyectados conforme a fuentes externas, (iii) inversiones en capital de trabajo, (iv) períodos de proyección; (3) recalcular la tasa de descuento utilizada en el modelo; (4) comparar los supuestos macroeconómicos incluidos en la valoración con datos históricos y de mercado, e información disponible; y (5)

Evaluación del deterioro de los activos de larga vida del Grupo bajo NIC 36 (ver nota 20 a los estados financieros consolidados)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
macroeconómicos; (5) la exactitud matemática del modelo; y (6) los plazos de recuperación de los flujos a favor proyectados.	efectuar recálculos independientes para asegurar la exactitud matemática de los modelos.

Evaluación de la Adquisición de Elecnorte S.A.S. ESP (ver nota 14 a los estados financieros consolidados)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
<p>El 17 de junio de 2022, el Grupo adquirió el 100% de las acciones de Elecnorte S.A.S. ESP por una contraprestación de \$457.500 millones. La transacción se registró por el método de adquisición establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. Bajo este enfoque, el Grupo asignó el valor razonable de la contraprestación transferida sobre los activos adquiridos y los pasivos asumidos con base en las estimaciones del valor razonable a la fecha de la adquisición.</p> <p>La auditoría de esta transacción es compleja debido a los juicios y estimaciones significativas que se requieren para determinar los valores de la contraprestación transferida y la identificación y medición del valor razonable de los activos adquiridos, de los pasivos asumidos y de la plusvalía.</p> <p>Debido al tamaño y la complejidad de la adquisición, considero que esta adquisición es un asunto clave de auditoría.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la adquisición de Elecnorte S.A. ESP, incluyeron entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la competencia y objetividad del experto externo contratado por el Grupo, así como de la competencia de las personas responsables en el Grupo de revisar y aprobar la asignación final del precio pagado de la transacción. • Reuniones con las personas responsables en el Grupo de revisar la transacción y con el experto externo, para el entendimiento de los informes de conclusión y obtención de los soportes de valoración del experto externo contratado por la Administración. • Involucramiento de profesionales con conocimiento y experiencia en valoración quienes me asistieron en la evaluación de: (1) la metodología adoptada en la valoración del negocio adquirido, y (2) los supuestos clave usados para determinar el valor razonable de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y de la plusvalía. • Evaluación de las revelaciones en los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones de los supuestos clave y los juicios utilizados por la administración para el reconocimiento de la transacción.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 25 de febrero de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gobierno corporativo, pero no incluye los estados financieros consolidados ni mi informe de auditoría correspondiente. La otra información, se espera esté disponible para mí, después de la fecha de este informe de auditoría.

Mi opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros consolidados, mi responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros consolidados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Cuando lea el contenido del informe de gobierno corporativo, si concluyo que existe un error material en esa otra información, estoy obligada a informar este hecho a los encargados del gobierno corporativo y llevar a cabo las acciones aplicables bajo las NIAs.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que, la administración pretenda liquidar el Grupo o, cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

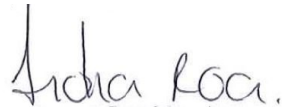
- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros consolidados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Grupo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno del Grupo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.



Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.


26 de febrero de 2023

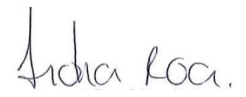
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS
Estados Consolidados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en millones de pesos colombianos)

			<u>Diciembre</u> <u>2022</u>	<u>Diciembre</u> <u>2021</u>			<u>Diciembre</u> <u>2022</u>	<u>Diciembre</u> <u>2021</u>
<u>Activo</u>	<u>Nota</u>					<u>Pasivo y patrimonio</u>		
Activos corrientes:						Pasivos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$	1.477.821	1.691.538		Obligaciones financieras	21	1.075.261 \$
Activos financieros	8		4.214	4.214		Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	22	825.487
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9		1.260.691	1.149.778		Obligaciones por arrendamientos		40.318
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	34		153.830	127.839		Cuentas por pagar a partes relacionadas	34	389
Inventarios			346.179	252.316		Instrumentos financieros derivados de cobertura	28	125.016
Activos por impuestos	10		188.934	136.260		Beneficios a empleados	23	147.687
Operaciones de coberturas	28		691.536	107.108		Provisiones	24	149.729
Otros activos no financieros	12		<u>85.527</u>	<u>38.741</u>		Ingresos recibidos por anticipados		21.316
						Pasivo por impuestos	25	177.027
			4.208.732	3.507.794		Otros pasivos no financieros	27	<u>19.325</u>
Activos clasificados como mantenidos para la venta	11		<u>180.809</u>	<u>181.751</u>		Total pasivos corrientes		<u>2.581.555</u>
Total activos corrientes			<u>4.389.541</u>	<u>3.689.545</u>				<u>2.059.872</u>
Activos no corrientes:						Pasivos no corrientes:		
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	15		15.556.173	9.925.807		Obligaciones financieras	21	19.268.104
Propiedades, planta y equipo	16		17.013.241	13.631.479		Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	22	54.134
Activos por derecho de uso	18		78.021	99.991		Obligaciones por arrendamientos		66.921
Propiedades de inversión	17		30.118	30.123		Pasivos por impuestos	25	-
Activos financieros	8		13.029	7.611		Beneficios a empleados	23	98.020
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9		305.851	294.099		Provisiones	24	566.936
Plusvalía	19		623.489	302.554		Ingresos recibidos por anticipados		56.536
Activos intangibles	20		8.608.035	6.679.288		Pasivos por impuestos diferidos	26	2.774.435
Activos por impuestos	10		122.953	109.158		Otros pasivos no financieros	27	<u>-</u>
Activos por impuestos diferidos	26		4.083	2.560		Total pasivos no corrientes		<u>22.885.086</u>
Otros activos no financieros	12		<u>13</u>	<u>37.259</u>		Total pasivos		25.466.641
Total activos no corrientes		\$	<u>42.355.006</u>	<u>31.119.929</u>		Patrimonio:	29	
Total activo		\$	<u>46.744.547</u>	<u>34.809.474</u>		Capital emitido		492.111
						Prima en colocación de acciones		837.799
						Reservas		4.841.398
						Utilidades acumuladas		8.069.359
						Otro resultado integral		<u>6.261.847</u>
						Total patrimonio de la controladora		20.502.514
						Participación no controlada	13	<u>775.392</u>
						Total patrimonio		<u>21.277.906</u> \$
						Total pasivo y patrimonio		<u>46.744.547</u> \$

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T



Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

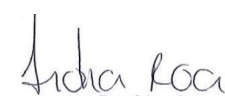
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS
Estados Consolidados de Resultados y Otro Resultado Integral
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Distribución de gas natural		\$ 3.690.129	3.008.197
Transporte de gas natural		1.704.844	1.440.089
Transmisión de electricidad		911.153	693.334
Distribución de electricidad		568.465	416.973
Total ingresos		6.874.591	5.558.593
Distribución de gas natural		(2.634.379)	(2.112.994)
Transporte de gas natural		(633.533)	(562.547)
Transmisión de electricidad		(303.935)	(240.782)
Distribución de electricidad		(340.675)	(251.743)
Total costos	30	(3.912.522)	(3.168.066)
Utilidad bruta		2.962.069	2.390.527
Gastos administrativos y de operación	31	(898.844)	(835.266)
Otros ingresos, neto		50.162	240.425
Resultado de las actividades operacionales		2.113.387	1.795.686
Ingresos financieros	32	259.002	76.592
Gastos financieros	33	(1.019.884)	(672.707)
Diferencia en cambio ingreso (gasto), neto		154.498	(85.920)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	15	2.096.085	1.997.939
Ganancia antes de impuestos	26	3.603.088	3.111.590
Impuesto corriente		(439.092)	(403.745)
Impuesto diferido		(137.010)	(38.682)
Utilidad consolidada del año	\$	3.026.986	2.669.163
Otros resultados integrales:			
Partidas que no se reclasificarán a resultados			
Remediación de obligaciones de beneficios definidos		11.677	56.901
Partidas que se reclasificarán a resultados			
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras		2.175.812	1.136.905
Instrumentos de cobertura, neto de impuestos		35.311	(82.872)
Ganancias por otros resultados integrales en asociadas		527.509	41.392
Total de otro resultado integral del año		2.750.309	1.152.326
Resultado integral consolidado del año	\$	5.777.295	3.821.489
Utilidad consolidada del año atribuible a:			
Participación controladora		2.852.795	2.525.872
Participación no controladora		174.191	143.291
		3.026.986	2.669.163
Resultado integral consolidado del año atribuible a:			
Participación controladora		2.576.156	1.088.554
Participación no controladora		174.153	63.772
		2.750.309	1.152.326
Ganancias por acción:			
Básica (en Pesos colombianos)		\$ 329,69	\$ 290,72

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal



Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T

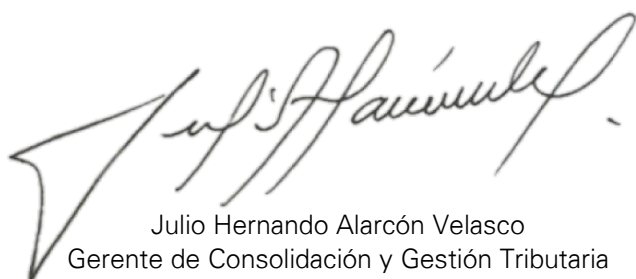

Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

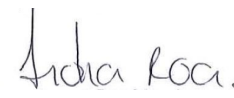
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Reservas											
	Capital emitido	Prima en colocación de acciones	Legal	Para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	Reserva método de participación sociedades	Reserva ocasional Artículo 130 E. T.	Ocasionales	Total	Utilidades acumuladas	Otro resultado integral	Participación no controlada	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020	492.111	837.799	332.496	125.695	2.865.309	38.448	708.376	4.070.324	6.246.332	2.597.137	486.767	14.730.470
Resultado del año	-	-	-	-	-	-	-	-	2.525.872	-	143.291	2.669.163
Apropiaciones	-	-	-	-	665.150	-	215.050	880.200	(880.200)	-	-	-
Variaciones patrimoniales de las inversiones reconocidas por método de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.373)	-	-	(10.373)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(872.212)	-	-	(872.212)	(1.634.249)	-	(96.640)	(2.603.101)
Adquisición de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	12.916	-	(26.324)	(13.408)
Aplicación Decreto 1311 de 2021 - Ley 2155 de 2021 Inversión Social	-	-	-	-	-	-	-	-	(244.204)	-	(8)	(244.212)
<u>Otro resultado integral:</u>												
Remediación de obligaciones de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56.901	-	56.901
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.063.985	72.920	1.136.905
Instrumentos de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(73.724)	(9.147)	(82.871)
Ganancia por otros resultados integrales en asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.392	-	41.392
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	2.658.247	38.448	923.426	4.078.312	6.016.094	3.685.691	570.859	15.680.866
Resultado del año	-	-	-	-	-	-	-	-	2.852.795	-	174.191	3.026.986
Apropiaciones	-	-	-	-	538.632	-	224.454	763.086	(763.086)	-	-	-
Variaciones patrimoniales de las inversiones reconocidas por método de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	(122.714)	-	-	(122.714)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.762.786)	-	(143.811)	(1.906.597)
Efecto Fusión Enel	-	-	-	-	-	-	-	-	1.849.056	-	-	1.849.056
<u>Otro resultado integral:</u>												
Remediación de obligaciones de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.677	-	11.677
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.066.059	109.753	2.175.812
Instrumentos de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(29.089)	64.400	35.311
Ganancia por otros resultados integrales en asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	527.509	-	527.509
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	3.196.879	38.448	1.147.880	4.841.398	8.069.359	6.261.847	775.392	21.277.906

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T


Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

GRUPO ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad del año	\$ 3.026.986	2.669.163
Ajustes para conciliar la utilidad del año con el efectivo neto provisto por (usado en) por las actividades operación:		
Impuesto de renta	576.102	442.427
Ingreso por método participación en asociadas y negocios conjuntos	(2.096.085)	(1.997.939)
Depreciación y amortización	836.217	687.381
Pérdida en venta o baja de activos fijos	6.677	5.455
Diferencia en cambio	(154.498)	85.920
Deterioro, neto de activos a largo plazo	(85.109)	(123.522)
Provisiones, neto	79.501	22.442
Gastos financieros	1.019.884	672.511
Ingresos financieros	(259.002)	(76.592)
Impuestos pagados	(370.551)	(534.961)
	2.580.122	1.852.285
Cambios netos en activos y pasivos de la operación:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	546.942	(444.916)
Inventarios	(40.128)	13.112
Otros activos no financieros	(233.810)	(8.349)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	44.378	5.781
Beneficios a empleados	(9.761)	10.883
Provisiones	147.196	(32.333)
Otros pasivos	(11.162)	(51.991)
Pasivos por arrendamiento	(61.142)	15.485
	382.513	(492.328)
Flujo neto de efectivo provisto por (usado en) actividades de operación	382.513	(492.328)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de inversión subordinada	(429.667)	-
Adquisición de participación no controlada	-	(13.408)
Adquisición de negocios conjuntos	(1.131.942)	-
Capitalización de inversiones asociadas	(961.953)	(8.531)
Reducciones de Capital	-	(474.131)
Dividendos recibidos	1.840.580	2.207.558
Intereses recibidos	40.188	30.716
Inversiones en activos financieros	(183)	1.167.108
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(1.190.318)	(536.407)
Adquisición de activos intangibles	(716.357)	(146.881)
	(2.549.652)	2.226.024
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por actividades de inversión	(2.549.652)	2.226.024
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Dividendos pagados	(1.920.054)	(2.596.797)
Intereses pagados	(872.257)	(614.765)
Préstamos recibidos	3.186.652	1.299.584
Préstamos pagados	(1.120.961)	(975.296)
	(726.620)	(2.887.274)
Flujo neto de efectivo usado en actividades de financiación	(726.620)	(2.887.274)
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(313.637)	698.707
Efectivo adquirido en combinación de negocios	43.993	-
Efecto en las variaciones en la tasa de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	55.927	141.599
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	1.691.538	851.232
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1.477.821	1.691.538

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

Jorge T
Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal

Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T

Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

1. Información general

Casa matriz - de conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo 1 de 1996 del Concejo Distrital, el 31 de mayo de 1996 el Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., se transformó de empresa industrial y comercial del estado del orden distrital a una sociedad por acciones. El Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P., (en adelante “GEB” o el “Grupo”) transformada en empresa de servicios públicos bajo la Ley 142 de 1994 continuó dedicada a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. El término de la duración legal de la Empresa es indefinido. En sesión del 6 de octubre del 2017 de la Asamblea General de Accionistas, según consta en el Acta No. 078, elevada a Escritura Pública No. 3679 de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 en la Cámara de Comercio de Bogotá, la Empresa modificó su denominación social de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., a Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Su domicilio principal está en la carrera 9 N° 73-44 de Bogotá D.C., Colombia.

El Grupo tiene como objeto social principalmente la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluido dentro de ella el gas y líquidos combustibles en todas sus formas, igualmente, puede participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas. Actualmente, el Grupo desarrolla la actividad operativa relacionada con la transmisión de energía y cuenta con un portafolio de inversiones en el sector energético.

Posee inversiones en empresas filiales, asociadas y negocios conjuntos y ofrece directamente los servicios de transporte de electricidad en Colombia.

En la cadena de valor, el negocio controla el mayor operador de gas natural en Colombia, TGI S.A., que tiene una participación representativa en el mercado, incluyendo una extensión aproximada de 3.957 kilómetros de extensión de gasoductos, tiene una capacidad disponible aproximada de 733,8 MPCD (millones de pies cúbicos día) con los cuales atiende las zonas más pobladas del país tales como Bogotá, Cali, el Eje Cafetero, Medellín y el Piedemonte Llanero. El Grupo realiza la operación y el mantenimiento de la red de gasoductos más extensa de Colombia, desde la Guajira hasta el Valle del Cauca y desde los Llanos Orientales hasta Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila.

En Perú, a través de su participación en Calidda, tiene la concesión para diseñar, construir y operar el sistema de distribución de gas natural en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao en Perú. Es la empresa pionera en brindar este servicio público en Perú, contribuyendo así a la mejora en la calidad de vida de la población y a la preservación del medio ambiente.

A través de la Empresa Contugas se tiene una concesión por 30 años, por medio de la cual se participa en el transporte y distribución de gas natural en el departamento de Ica. El 25 de abril de 2008, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION adjudicó al consorcio constituido por Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P. el proceso de concurso público internacional, bajo la modalidad de proyecto integral, para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural en el departamento de Ica en Perú. En mérito de dicha adjudicación, con fecha 7 de marzo de 2009 se suscribió el Contrato BOOT de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, contrato que viene siendo ejecutado por la Compañía en su calidad de sociedad concesionaria.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

El 30 de abril de 2014, la Compañía inició operación comercial luego de haber terminado la construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Ica.

El 9 de agosto de 2019, Grupo Energía Bogotá realizó la adquisición de las acciones de Dunas Energía S.A.A., Cantaloc Perú Holding S.R.L. y PPC Perú Holdings S.R.L. (en adelante Grupo Dunas), mediante la compra del 100% de las acciones, obteniendo el control del grupo.

El Grupo buscaba obtener un mayor nivel de cobertura regional para consolidarse en la cadena del sector energético.

En ese mismo país, junto con ISA, se posee acciones en REP S.A. y TRANSMANTARO S.A., que operan el 63% de la red de transporte de electricidad en Perú, operando desde cuatro departamentos de transmisión, por el departamento de transmisión norte se llega a las sedes en Chiclayo y Chimbote; por el departamento de transmisión centro a las sedes de Lima y Pisco; por el departamento de transmisión este a las sedes de Huánuco y Huancayo y por el departamento de transmisión sur en las sedes de Arequipa y Cusco.

En Guatemala, a través de su inversión en la Transportadora de Centroamérica S.A, TRECSA presta servicios de transmisión de energía y actividades asociadas mediante la construcción del proyecto de infraestructura más importante de Guatemala que inicio a prestar servicios de transporte de energía eléctrica a partir de 2014. Los proyectos de esta compañía están encaminados a la construcción, operación y mantenimiento de un grupo de obras de transmisión.

El 17 de junio de 2022, el Grupo adquirió el control sobre Elecnorte S.A.E.S.P., compañía de servicios públicos la cual tiene como objeto principal la actividad de distribución de energía, en especial la transmisión regional de energía eléctrica conforme a la normatividad colombiana, y operar toda la estructura energética requerida para el desarrollo de sus actividades, para más información ver nota 14 de combinación de negocios más adelante.

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2022, el Grupo constituyó la empresa Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P., con el propósito de fortalecer la gestión de los proyectos de transmisión de energía eléctrica y sus activos en operación en Colombia.

Además, GEB tiene un portafolio de inversiones en empresas importantes en el sector de la energía eléctrica, en el que el destacan, Enel S.A. E.S.P. Gas Natural S.A., E.S.P, y Promigas S.A., E.S.P.

2. Marco legal y regulatorio

Compañías colombianas - Bajo los lineamientos del marco ordenado por la Constitución, se expidió la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios Ley 142 de 1994 y la Ley 143 de 1994 o Ley Eléctrica que definen las disposiciones o criterios generales que deben regir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

La Ley eléctrica del 1 de julio de 1994 (Ley 143 de 1994) regula las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, creando una estructura de competencia y fortaleciendo el sector eléctrico en el país.

La entidad principal del sector eléctrico es el Ministerio de minas y energía que elabora el plan energético nacional y el plan de expansión de referencia generación – transmisión a través de su Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. Por su parte, La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), son las entidades encargadas de fiscalizar y regularizar a las empresas del sector.

Compañías peruanas - Se rigen por la Ley Orgánica de Hidrocarburos N°26221, promulgada el 19 de agosto de 1993 y la Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria del Gas Natural N°27133, promulgada el 18 de noviembre de 1999, y su reglamento aprobado mediante D.S. 040-99-EM, el cual establece las condiciones para la promoción del desarrollo de la industria del gas natural. Por otra parte, son supervisadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, el cual vela por la calidad y eficiencia del servicio brindado y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes.

Compañías guatemaltecas - Están regidas por el Marco Legal definido en la Ley General de Electricidad (Decreto 93-96 del Congreso de Guatemala) promulgada el 15 de noviembre de 1996, el Reglamento de la Ley General de Electricidad (Acuerdo 256-97 del 2 de abril de 1997, reformado por Acuerdo 68-2007) y el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista - AMM - (Acuerdo 299-98 del 1 de junio de 1998, reformado por Acuerdo 69-2007).

El Ministerio de Energía y Minas -MEM- es el órgano del Estado responsable de formular y coordinar las políticas, planes del Estado, programas indicativos relativos al Subsector Eléctrico y aplicar la Ley y su Reglamento.

Compañías brasileñas - En el año 2015, la Compañía formalizó la adquisición de una participación del 51% en cuatro concesiones de transmisión de energía eléctrica en Brasil: Transenergia Renovável S.A., Transenergia Sao Paulo S.A., Goiás Transmissão S.A. y MGE Transmissão, S.A.

Las cuatro concesiones adquiridas por la Sociedad se adjudicaron mediante un concurso público en 2008 y 2009 por 25 años. La longitud de las líneas es de 1.094 kilómetros y se componen de activos con niveles de voltaje de 500, 345, 230 y 138 kV ubicadas en los siguientes estados: Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais y Sao Paulo.

Del mismo modo, esta adquisición permitirá a La Empresa, a través de GEBBRAS, el holding de estas cuatro concesiones, así como de las futuras ampliaciones, tener un socio estratégico en Brasil, Furnas, que posee la participación restante del 49% en estas cuatro concesiones.

3. Bases de preparación y presentación

3.1 Normas Contables aplicadas

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

GEB aplica el siguiente lineamiento de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, el cual establece por única vez, la alternativa para reconocer contablemente con cargo a las utilidades acumuladas en el patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido, derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

3.2 Estados financieros consolidados

Subsidiarias:

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2022 y 2021. La matriz consolida los estados financieros de las entidades sobre las cuales ejerce el control.

El control se logra cuando El Grupo:

- Tiene poder sobre una participada;
- Está expuesta a, o tiene derechos sobre, rendimientos variables provenientes de su relación con la participada, y
- Tiene la habilidad de usar su poder sobre la participada y ejercer influencia sobre el monto de los rendimientos del inversionista.

El Grupo reevalúa si controla o no una participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control antes mencionados.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Cuando El Grupo tiene menos de una mayoría de derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la participada cuando los derechos de voto son suficientes para darle la habilidad práctica de dirigir las actividades relevantes de la participada de manera unilateral. El Grupo considera todos los hechos y circunstancias relevantes al evaluar si los derechos de voto del Grupo en una participada son o no suficientes para darle el poder, incluyendo:

- El tamaño del porcentaje de derechos de voto del Grupo relativo al tamaño y dispersión de los porcentajes de otros poseedores de voto;
- Derechos de voto potenciales mantenidos por el Grupo, otros accionistas u otras partes;
- Derechos derivados de los acuerdos contractuales; y
- Cualesquiera hechos o circunstancias adicionales que indiquen que el Grupo tiene, o no tiene, la habilidad actual para dirigir las actividades relevantes al momento que se necesite tomar decisiones, incluyendo patrones de voto en asambleas de accionistas previas.

La consolidación de una subordinada comienza cuando el Grupo obtiene control sobre la subordinada. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado consolidado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral desde la fecha que el Grupo obtiene el control hasta la fecha en que el Grupo deja de controlar la subordinada.

Las ganancias o pérdidas de cada componente de otro ingreso integral se atribuyen a los propietarios del Grupo y a las participaciones no controladoras. El resultado integral total de las subordinadas se atribuye a los propietarios del Grupo y a las participaciones no controladoras aún si los resultados en las participaciones no controladoras tienen un saldo negativo.

En caso de ser necesario, se efectúan ajustes a los estados financieros de las subordinadas para adaptar sus políticas contables a aquellas utilizadas por otros miembros del Grupo.

Todas las transacciones, saldos, ingresos y gastos intercompañías son eliminados en la consolidación.

Cambios en la participación del Grupo en sus subordinadas existentes – Los cambios en la participación en las compañías subordinadas que no den lugar a la pérdida del control del Grupo a las subordinadas se contabilizan como transacciones de capital. Los montos de los intereses del Grupo y las participaciones no controladoras se ajustan para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en las subordinadas. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajusten las participaciones no dominantes y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio neto y atribuido a los propietarios del Grupo.

Cuando el Grupo pierde el control de una subordinada, una ganancia o pérdida se reconoce en el resultado del ejercicio y se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier retenido interés y (ii) el importe en libros previo de los activos (incluyendo la plusvalía), y pasivos de la subordinada y cualquier participación no controladora. Todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con dicha filial se contabilizan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados de la subordinada (es decir, reclasifica a utilidad o pérdida o transferido a otra categoría de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

patrimonio como se especifica / permitida por las normas aplicables). El valor razonable de la inversión retenida en la anterior subordinada a la fecha cuando se pierde el control se considera como el valor razonable en el reconocimiento inicial para su posterior contabilización según la NIIF 9, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, según sea el caso.

A continuación, se detallan las compañías sobre las cuales GEB posee el control y por lo tanto hacen parte de la consolidación de Grupo Energía de Bogotá:

<u>Nombre de la subordinada</u>	<u>Actividad Principal</u>	<u>% Participación</u>	<u>País de incorporación y operación</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.	Transporte de gas	99,9%	Colombia
EEB Internacional LTD.	Vehículo de inversión	100%	Islas Caimán
Contugas S.A.C.	Distribución de Gas	100%	Perú
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	Distribución de gas	60%	Perú
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.	Transporte de energía	96,84%	Guatemala
EEB Perú Holdings LTD.	Vehículo de inversión	100%	Islas Caimán
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	Servicios de ingeniería	100%	Guatemala
EEB Gas S.A.S.	Vehículo de inversión	100%	Colombia
EEB Energy RE.	Cautiva de seguros	100%	Bermuda
GEBBRAS Participacoes LTDA.	Vehículo de Inversión	100%	Brasil
Dunas Energía S.A.A.,	Distribución y comercialización Energía	100%	Perú
PPC Peru Holdings S.R.L.	Distribución y comercialización Energía	100%	Perú
Cantalloc Peru Holdings S.R.L.	Distribución y comercialización Energía	100%	Perú
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	Transmisión de Energía	100%	Colombia
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Transmisión de Energía	100%	Colombia

Transacciones entre entidades bajo control común:

La combinación de entidades bajo control común, es decir, transacciones en las cuales se combinan entidades que están bajo el control del Grupo GEB están fuera del alcance de la NIIF 3. Actualmente no existe una orientación específica para el tratamiento de estas transacciones en otras NIIF, por lo cual, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, el Grupo ha desarrollado una política contable considerando los pronunciamientos de otros órganos normativos.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Los activos y pasivos reconocidos como resultado de transacciones entre entidades bajo control común se reconocen al valor en libros de los estados financieros de la entidad adquirente.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

Una asociada es una compañía sobre la cual el Grupo posee influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin tener el control o control conjunto de esta.

Un negocio conjunto es un acuerdo mediante el cual el Grupo, junto con otros participantes, controla de forma conjunta las actividades relevantes del acuerdo y la toma de decisiones requiere el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

A continuación, se presentan las inversiones en asociadas y negocios reconocidas en los estados financieros consolidados:

<u>Nombre</u>	<u>Actividad Principal</u>	<u>% Participación</u>	<u>País de incorporación y operación</u>
Enel Colombia S.A.S. E.S.P.	Generación y comercialización de Energía	42,52%	Colombia
Promigas S.A. E.S.P.	Gas	15,24%	Colombia
Gas Natural S.A. E.S.P.	Gas	24,99%	Colombia
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA	Energía	16,23%	Colombia
Consortio Transmataro S.A.	Energía	40,00%	Perú
Red de Energía del Perú S.A.	Energía	40,00%	Perú
Agencia analítica de datos S.A.S.	Otros	40,00%	Colombia
Goias Transmissao S.A.	Transmisión de energía	51,00%	Brasil
Mge Transmissao S.A.	Transmisión de energía	51,00%	Brasil
Transenergía Renovavel S.A.	Transmisión de energía	51,00%	Brasil
Transenergía Sao Paulo S.A.	Transmisión de energía	51,00%	Brasil
Argo	Transmisión de energía	50,00%	Brasil
Argeb Energía S.A.	Vehículo de inversión	37,50%	Brasil

Las inversiones en Brasil corresponden a entidades en las cuales se tiene control conjunto.

Interés no controlante:

El interés no controlante es medido inicialmente al valor razonable o a la participación proporcional de los accionistas no controladores en los activos netos identificables de la adquirida. La elección se realiza para cada transacción. Las participaciones no controladas en los activos netos de las subsidiarias consolidadas se presentan de forma separada dentro del patrimonio del Grupo. Así mismo, el resultado del período y otro resultado integral son atribuidos a las participaciones no controladoras y los propietarios de la controladora.

Las compras o ventas de participación en subsidiarias a las participaciones no controladoras que no implican una pérdida de control se reconocen directamente en el patrimonio

3.3 Bases de medición

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo toma en cuenta las características del mercado al valor el instrumento a la fecha de medición.

3.4 Moneda funcional y de presentación

Cada entidad del grupo utiliza la moneda funcional del entorno económico principal donde opera. Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos, el cual corresponde a la moneda funcional y de presentación de la matriz del Grupo, por ende, todos los saldos y transacciones denominadas en moneda diferente al peso colombiano son consideradas como monedas extranjeras.

Las cifras consolidadas están expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos.

Transacciones en monedas extranjeras – Las transacciones en moneda extranjera se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las transacciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias que se midan al costo se mantienen a la tasa de cambio de la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable.

Durante el ejercicio, las ganancias o pérdidas cambiarias que se producen en la liquidación de las transacciones por la diferencia entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se reconocen en el estado de resultados consolidado.

Las ganancias o pérdidas cambiarias son reconocidas en el patrimonio (otros resultados integrales), si estos corresponden a operaciones de coberturas de flujos de efectivo o inversiones netas de un negocio en el extranjero. Cuando se reconozca en otro resultado integral una ganancia o pérdida producto de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio derivada en dicha ganancia o pérdida también se

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

reconocerá en otros resultados integrales, por otro lado, si la ganancia o pérdida derivada de una partida no monetaria, es reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia en cambio derivada de dicha transacción, será también reconocida en el estado de resultados consolidado.

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es decir, \$ 4.810,20 y \$3.981,16 por US\$1 y \$921,95 y \$707,98 por 1 real, por soles S/1.262,85 y S/999,06 respectivamente.

Operaciones en el extranjero – Los activos y pasivos de operaciones en el extranjero son convertidos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del período. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del período. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales consolidado.

3.5 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corriente

El Grupo presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes y no corrientes. Los corrientes aquellos que presentan vencimiento igual o inferior a doce meses, y los no corrientes, serán aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

El Grupo, dentro de la clasificación de corriente y no corriente, debe considerar que los activos y pasivos disponibles para la venta al igual que el efectivo y los equivalentes del efectivo son clasificados directamente como corrientes, debido a que se pretenden realizar, enajenar o consumir durante el ciclo normal de las operaciones o dentro de los siguientes doce meses después del período del que se informa.

Para todos los casos, los saldos de impuestos diferidos reconocidos como activos o pasivos serán clasificados como activos y pasivos no corrientes en la presentación del Estado de Situación Financiera consolidado.

3.6 Período Contable

El Grupo prepara y difunde estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre.

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P, en Acta N° 32 de agosto 22 de 2002 y mediante Reforma Estatutaria debidamente autorizada y protocolizada, se autorizó a la Junta Directiva para que previo estudio y análisis de los estados financieros y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, pueda en cualquier momento determinar los cortes de cuentas que estime necesarios, con el propósito de distribuir utilidades.

4. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros consolidados de propósito general adjuntos son las siguientes:

4.1 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en el estado de resultados. GEB y sus subsidiarias mide subsecuentemente los activos y pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

4.1.1 Activos financieros - Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del período. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, GEB y sus filiales pueden elegir, en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable, presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral.

En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas, no se reclasifican al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados. Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Un activo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expira o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultado integral.

4.1.1.1 Deterioro de valor de activos financieros – El Grupo reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas por activos financieros de inversiones medidas a costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

contratos de garantía financiera. No se reconoce pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

GEB y sus filiales registran las pérdidas crediticias esperadas en sus títulos de deuda, cuentas por cobrar comerciales y por arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9, GEB y sus filiales aplican un enfoque simplificado, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, el Grupo reconoce una provisión por pérdida de deterioro individual, y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas esperadas.

Para determinar las pérdidas crediticias esperadas, GEB y sus subsidiarias han utilizado una matriz de provisiones en función del número de días que una cuenta comercial por cobrar está en mora, esto es, agrupando la cartera por rangos de días de incumplimiento de pago y aplicando al saldo vigente de las cuentas por cobrar en la fecha de medición para cada rango de días de incumplimiento un porcentaje de incumplimiento esperado de cada subsidiaria es segmentada en dos grupos homogéneos, negocio industrial y negocio masivo.

La pérdida de deterioro de valor se reconoce en los gastos de administración y de venta en el estado de resultados consolidado del Grupo. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, el valor en libros bruto de la cuenta por cobrar se da de baja en cuentas contra la provisión asociada.

4.1.2 Pasivos financieros - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por el Grupo a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

El Grupo dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Grupo. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

4.2 Inventarios

Los inventarios del Grupo corresponden a las existencias que incluyen los materiales sobre los que se han adquirido los riesgos y los beneficios de la propiedad. Los inventarios se presentan en el Estado de Situación Financiera consolidado en el activo corriente.

Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto realizable. El costo se calcula utilizando el método del costo promedio ponderado. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados.

El costo de adquisición de los inventarios está compuesto por el costo de compra, y todos los costos directa o indirectamente atribuibles al inventario, por ejemplo: el transporte, costos aduaneros, seguros, impuestos indirectos no recuperables, etc. y se debe restar las transacciones de los descuentos, bonificaciones y primas de carácter comercial.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable si los inventarios están dañados, si se encuentran parcial o totalmente obsoletos, o por baja rotación.

Son considerados como materiales obsoletos aquellos que no se espera que sean vendidos o utilizados en el ciclo de funcionamiento ordinario del Grupo, tales como, por ejemplo, chatarra. El Grupo determina la provisión de inventario de acuerdo con la obsolescencia y deterioro de estos.

4.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (y grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta son reconocidos al menor del valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará mediante una transacción de venta en lugar de su uso continuo. Esta condición se considera cumplida solo cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para la venta) está disponible para la venta inmediata en su condición actual. La gerencia debe comprometerse con la venta, que se espera que califique para el reconocimiento como una venta completa dentro de un año a partir de la fecha de clasificación.

Cuando el Grupo se compromete a un plan de venta que implique la disposición de una inversión en una asociada o, una parte de una inversión en una asociada, la inversión o la parte de la inversión en la asociada, que se enajenará, se clasifica como mantenida a la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente. El Grupo deja de aplicar el método de participación en relación con la porción que se clasifica como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una asociada que no haya sido clasificada como mantenida para la venta continúa siendo contabilizada utilizando el método de participación.

4.4 Propiedades, planta y equipo

El Grupo valora sus propiedades, planta y equipo a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan surgido.

Los terrenos no se deprecian. Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de prestación de servicios se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable del Grupo. Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba, es decir cuando se encuentran disponibles para su uso y en las condiciones previstas por la gerencia.

Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Los costos por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al costo de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta. El Grupo define periodo sustancial como aquel que supera los doce meses. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media de financiamiento de la compañía que realiza la inversión.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las construcciones en curso.
- Los desembolsos futuros que el Grupo deberá ser responsable por cualquier efecto del cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente una provisión por desmantelamiento o restauración.

Se define como costo factible de capitalización aquellos que de forma individual superen 50 unidades de valor tributarios (UVT). Aquellos activos cuyo valor sea inferior a 50 UVT (Unidades de Valor Tributario) deben capitalizarse y depreciarse durante el tiempo restante del año en que se capitalicen.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se registran directamente en el estado de resultados consolidado como costo del periodo en que se incurren.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

Las siguientes son las principales clases de propiedad, planta y equipo junto a sus respectivas vidas útiles estimadas en años:

	Transmisión de electricidad	Distribución de Electricidad	Distribución de Gas	Transporte de Gas Natural
Edificaciones	50	40 a 100	-	20 a 50
Plantas, ductos y estaciones	10 a 40	15 a 40	-	10 a 50
Redes, líneas y cables	40 a 63	15 a 40	-	-
Maquinaria y equipo	10	15 a 40	10	10
Equipamiento científico	10	-	-	-
Muebles y accesorios	10	5 a 10	10	10
Equipos de comunicación	10	3 a 10	-	3 a 5
Equipo informático	5	3 a 10	4	3 a 5
Equipo de transporte	5	5	4 a 5	20
Otros equipos	10	3 a 10	4 a 10	5

4.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se registran al costo menos de la depreciación acumulada.

Una propiedad de inversión se elimina al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad se elimina.

4.6 Activos intangibles

4.6.1 Activos intangibles adquiridos de forma separada - Los activos intangibles con vida útil finita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles corresponden fundamentalmente a programas informáticos y servidumbres de paso y derechos de uso. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Para las servidumbres de paso y los derechos de uso, las vidas útiles están relacionadas con la duración del activo principal por los cuales fueron adquiridos. Al tiempo de entrar en operación el activo principal directamente inicia el proceso de amortización de las servidumbres y derechos relacionadas.

4.6.2. Baja de activos intangibles - Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

4.6.3 Concesiones - El Grupo registra a través de la subsidiaria Contugas S.A.C. el contrato Build–Own–Operate-Transfer (BOOT) de concesión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CINIIF 12 – Contratos de Concesión. El Grupo considera que la CINIIF 12 es aplicable, por cuanto:

- El Ministerio de Energía y Minas (“otorgante”) regula los servicios que debe proporcionar la subsidiaria Contugas, fijando el método de cálculo tarifario, así como el control del cumplimiento del mismo.
- El Ministerio de Energía y Minas tiene control sobre una parte residual significativa de los activos de la concesión, ya que los activos serán devueltos al otorgante al término del contrato a su valor contable.
- La construcción de la infraestructura fue efectuada exclusivamente para el propósito de concesión. Dicha construcción no es efectuada directamente por Contugas, es encargada a un tercero bajo su supervisión y responsabilidad.

La Gerencia ha evaluado que el modelo de CINIIF12 aplicable al Grupo, es el modelo del intangible, por cuanto Contugas tiene el derecho de cobro de los servicios de distribución de gas

natural, los cuales están asociados al consumo real de los usuarios, y están dentro del régimen regulatorio establecido por el ente regulador OSINERGMIN. Igualmente, el Estado controla cualquier participación residual de los bienes, en caso de que se generen.

Los bienes de distribución que se encuentran en proceso de construcción o mejora son catalogados como activos del contrato, y son bienes que formarán parte del derecho de cobro de los servicios de distribución de gas natural.

Los ingresos de construcción por los bienes de la concesión se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, para estos efectos la subsidiaria Contugas utilizará un margen 0% sobre los costos de construcción incurridos, debido que, el contrato de construcción son con terceros independientes y los márgenes quedan por fuera de la concesionarla, tomando en cuenta que serían los valores de mercado que los clientes pagarían si contrataran directamente con los terceros antes mencionados, debido a que se espera que generen beneficios económicos futuros para Contugas por cuanto de acuerdo a Ley, se remuneran tarifa.

Los bienes de la concesión incluyen honorarios profesionales y, para activos que califican, costos por préstamos obtenidos. La subsidiaria determina el gasto por amortización siguiendo el método de línea recta con base al plazo remanente de vigencia de concesión.

Las estimaciones sobre la vida útil, participación residual, de ser el caso, y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de amortización sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de bienes de la concesión.

4.7 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada periodo de reporte, el Grupo evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicio de que estos activos han sufrido algún deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance del deterioro (de haber alguno). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, el Grupo calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el deterioro es revertido posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido el deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de deterioro es reconocido automáticamente en ganancias o pérdidas.

4.7.1. Deterioro de Inversiones en subordinadas y asociadas - Al final de cada periodo sobre el cual se informa, el Grupo evalúa los importes en libros de sus activos por inversiones en subordinadas y asociadas a fin de determinar si existe alguna evidencia objetiva de que se ha deteriorado el valor de la inversión neta. En tal caso, se comprobará el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión (incluyendo la plusvalía la cual forma parte del costo de la inversión, si aplica), de acuerdo con la NIC 36, como si fuera un activo individual, mediante la comparación de su importe recuperable (el mayor de entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de disposición) con su importe en libros.

4.7.2. Deterioro de valor de los activos – propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión - Las propiedades planta y equipo y propiedades de inversión, son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente. Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce un deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones del Grupo, principalmente estimados de ventas, costos, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

4.8 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto, se reconoce como plusvalía. La plusvalía se incluye en el valor en libros de la inversión, no se amortiza y se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas son incorporadas a los estados financieros utilizando el método de la participación.

Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación del Grupo en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la asociada.

4.9 Combinaciones de negocios

El grupo contabiliza las combinaciones de negocios utilizando el método de adquisición cuando se transfiere el control al Grupo. Bajo este método los activos identificables adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos en la adquisición son reconocidos al valor razonable a la fecha de adquisición, la plusvalía se reconoce como un activo en el estado de situación financiera consolidado o una ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas, según sea el caso.

La contraprestación transferida en la adquisición se mide como el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos asumidos de los anteriores propietarios de la adquirida y los intereses de patrimonio emitidos por el Grupo (si aplica).

La plusvalía se mide como la diferencia, cuando esta es positiva, entre la suma de la contraprestación transferida, el valor del interés no controlante y, cuando aplique, el valor razonable de la participación previamente mantenida, sobre el valor razonable neto de los activos adquiridos y de los pasivos y pasivos contingentes asumidos.

La participación no controladora se mide por su valor razonable o por la parte proporcional de los activos identificables adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos de la adquirida.

Cualquier contraprestación contingente es medida al valor razonable a la fecha de adquisición. Si una obligación para pagar la contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumentos financieros está clasificada como patrimonio no deberá medirse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio. De no ser así, la otra contraprestación contingente se mide nuevamente al valor razonable en cada fecha de balance y los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se reconocen en resultados.

Los costos de transacción se registran como gasto cuando se incurren, excepto si se relacionan con la emisión de deuda o instrumentos de patrimonio.

4.10 Arrendamientos

El arrendamiento es definido como “un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho de uso de un activo (el activo subyacente) por un período de tiempo.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado se evalúa si, a lo largo de todo el periodo de uso, se tiene:

(a) el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado; y

(b) el derecho a decidir el uso del activo identificado.

El Grupo evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Compañía reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

Identificación de un activo - El activo que es el sujeto de un arrendamiento tiene que ser identificado de manera específica. Este será el caso si cualquiera de los siguientes aplica:

- El activo está explícitamente especificado en el contrato (ej.: un número serial específico); o
- El activo está implícitamente especificado en el momento en que es hecho disponible para uso por el cliente (ej.: cuando hay solo un activo que es capaz de ser usado para satisfacer los términos del contrato).

Medición inicial del activo por derecho de uso - En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Medición inicial del pasivo por arrendamiento - En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha.

Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- o Pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- o Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo
- o Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- o El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción
- o Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Medición posterior del activo por derecho de uso - Después de la fecha de comienzo, el Grupo medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

4.11 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo sustancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

4.12 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

(a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- (i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- (ii) derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad;
- (iii) participación en ganancias e incentivos; y

(b) Beneficios post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de unidad de crédito proyectada, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto reconocidas en otro resultado integral no se reclasificarán en el resultado del periodo en un periodo posterior.

Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.

El Grupo presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado de posición financiera representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos del Grupo. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

4.13 Impuesto a las ganancias

Los impuestos comprenden el valor de los gravámenes de carácter obligatorio por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial.

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo del Grupo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se reporta. El Grupo determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

Impuesto diferido - Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas y créditos tributarios no utilizados, en la medida en que resulte probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios, salvo que el activo impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible, surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocios; y
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) tributaria.

Con respecto a las diferencias temporarias deducibles, relacionadas con inversiones en subordinadas, asociadas y acuerdos conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que se disponga de ganancias tributarias contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de la plusvalía y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y negocios conjuntos, en las cuales el Grupo pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

El efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto sobre la renta en el año corriente se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes cuando se reviertan las diferencias siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además para el activo, que en ese momento se generará suficiente renta gravable.

El gasto por impuesto sobre la renta se contabiliza de conformidad con la NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en el resultado del periodo, otro resultado integral o patrimonio consolidado, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro “Gasto por impuestos a las ganancias”, salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

El impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si se tiene el derecho legalmente exigible de compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y sólo si estos impuestos diferidos se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

El Grupo evalúa periódicamente las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones de impuestos y determina las posibles contingencias fiscales, siempre y cuando tenga una obligación presente y sea más probable que el Grupo deba desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, haciendo la mejor estimación del importe de la obligación.

Ley de Inversión Social – (Reforma Tributaria 2021)

En septiembre de 2021, la Ley Tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155 incrementando la tarifa del impuesto a las ganancias a partir del año 2022 al 35%, tarifa que se revisará pasados 5 años de vigencia de esta Ley.

Otras de las modificaciones introducidas por la Ley de Inversión Social corresponden al descuento tributario por impuesto de industria y comercio, el cual se mantiene en el 50%, dejando sin aplicación que desde el 2022, el descuento estaba previsto en el 100%.

Decreto 1311 de 2021:

El Grupo optó por reconocer con cargo a las utilidades acumuladas en el patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido, derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4.14 Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

Como parte de las provisiones, la Compañía incluye la mejor estimación de los riesgos por litigios civiles, laborales y administrativas, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados; dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar una fecha cierta de cancelación de la obligación estimada. Al evaluar la probabilidad de pérdida se debe considerar la evidencia disponible, la jurisprudencia y la evaluación jurídica.

Los riesgos por litigios civiles y laborales que se consideran eventuales se revelan en las notas a los estados financieros.

Un activo contingente se da por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Se revela cuando sea probable la entrada de beneficios; si la realización del ingreso es prácticamente cierta, se reconoce en los estados financieros. El Grupo se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuros, son contabilizados como gastos o activos, según corresponda. La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental y el Grupo tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo.

4.15 Instrumentos financieros derivados

Un instrumento financiero derivado es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable, por ejemplo, el tipo de interés, el cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este tipo de instrumentos no requieren de una inversión inicial o esta es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Operaciones con instrumentos financieros derivados - Los instrumentos derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo de reporte. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Coberturas de inversión neta en el extranjero - GEB utiliza diferentes instrumentos financieros con el fin de gestionar su exposición a los riesgos de tasas de cambio. Las obligaciones financieras son medidas a su costo amortizado. Las pérdidas o ganancias del efecto de diferencia en cambio para las obligaciones en moneda extranjera se reconocen en los resultados del período a menos que la obligación financiera sea designada como instrumento de cobertura, en cuyo caso el momento del reconocimiento en los resultados depende de la naturaleza de la relación de cobertura.

La cobertura se clasifica como de inversión neta en el extranjero cuando se cubre el riesgo de tasa de cambio que se origina por el efecto en conversión de una inversión neta en el extranjero.

Si la cobertura es eficaz los cambios en los pasivos financieros que son designados y que califican como coberturas de una inversión neta, se reconoce en otros resultados integrales y acumulados bajo el título de cobertura de inversión neta.

Las cantidades previamente reconocidas en otros resultados integrales, y acumuladas en el patrimonio, son reclasificadas en utilidades en los periodos en los que el rubro cubierto es reconocido en utilidades.

La contabilidad de cobertura se discontinúa cuando la relación de cobertura no cumple con los requerimientos de la evaluación de eficacia, el instrumento de cobertura se termine, sea vendido o ejercido, la partida deja de cumplir las condiciones de contabilidad de cobertura o si la relación de cobertura deja de cumplir el objetivo de gestión del riesgo.

4.16 Reconocimiento de ingresos

El Grupo reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. El Grupo reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- i. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- ii. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- iii. Determinar el precio de la transacción
- iv. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

- v. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisface, el Grupo reconocerá como ingresos de actividades ordinarias el importe del precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño.

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio del Grupo.

El Grupo reconoce ingresos procedentes de contratos con clientes por la actividad de transmisión de energía, transporte y distribución de gas natural, reconocidos en un momento del tiempo.

4.17 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y los gastos son reconocidos por el Grupo en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Los gastos están conformados por las erogaciones que no clasifican para ser registradas como costo o como inversión.

Dentro de los costos se incluyen los costos de personal o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios, depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la prestación de los servicios.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

4.18 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

4.19 Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas aquellas donde el Grupo posee la capacidad de controlar, ejercer influencia significativa o ejercer control conjunto en la toma de decisiones de otras compañías o es un miembro del personal clave de la gerencia.

4.20 Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del ejercicio atribuible a la compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

5. Juicios y estimaciones contables críticas

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

5.1 Juicios críticos

Los siguientes son los principales juicios críticos, aparte de aquellas que implican estimaciones, que la Administración del Grupo ha realizado en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Los juicios se refieren básicamente a:

Contingencias - La Empresa ha provisionado impactos estimados de pérdidas relacionadas con las diversas reclamaciones, situaciones o circunstancias relacionadas con resultados inciertos. La Empresa registra una pérdida si un evento ocurrió en o antes de la fecha del estado de situación financiera y (i) La información está

disponible en la fecha que los estados financieros son emitidos que indica que es probable que la pérdida ocurrirá, dada la probabilidad de eventos futuros inciertos; y (ii) El importe de la pérdida puede ser estimada razonablemente. La Empresa evalúa continuamente contingencias por juicios, remediación ambiental y otros eventos.

Impuestos diferidos - Se requiere un juicio para determinar si los activos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos, incluidos los derivados de las pérdidas fiscales no utilizadas, requieren que la Administración evalúe la probabilidad de que la Empresa va a generar suficientes ingresos fiscales en los ejercicios futuros, a fin de utilizar los activos por impuestos diferidos registrados. Las suposiciones sobre la generación de beneficios fiscales futuros dependen de las expectativas de los flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de ganancias impositivas futuras se basan en los flujos de efectivo previstos de las operaciones y el juicio sobre la aplicación de las leyes fiscales vigentes en cada jurisdicción. En la medida en que los futuros flujos de caja y los ingresos fiscales difieren significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Empresa para realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha de presentación podría verse afectada.

Moneda funcional - La Administración utiliza su juicio en determinar su moneda funcional. La determinación de la moneda funcional de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. y cada una de sus inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se determina evaluando el principio y los indicadores establecidos en la NIC 21: "Efecto de las variaciones en el tipo de cambio de la moneda extranjera."

Unidades generadoras de efectivo - En la realización de las pruebas de deterioro de valor de los activos no corrientes, los activos que no generan individualmente flujos de entrada de efectivo que sean ampliamente independientes de los flujos generados por los otros activos o grupos de activos, se deben agrupar a la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo, que es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. La Administración utiliza su juicio en la determinación de las unidades generadoras de efectivo para efectos de las pruebas de deterioro de valor.

Determinación de las tasas de cambio promedio para la conversión de los estados financieros - Los ingresos, costos y gastos consolidados de las subsidiarias cuya moneda funcional difiere de la moneda funcional de la matriz, se convierten a la moneda de presentación utilizando la tasa de cambio promedio para el período sobre el que se informa. La Administración considera que las tasas de cambio promedio se aproximan a las tasas vigentes en la fecha de la transacción.

5.2 Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se relacionan los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos.

Beneficios a empleados - El coste del plan de pensiones de beneficios definidos, otros beneficios posteriores al empleo y el valor actual de las obligaciones de pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Una valoración actuarial implica hacer varias suposiciones que pueden diferir de los acontecimientos reales

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

en el futuro. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los incrementos de pensiones. Debido a la complejidad del proceso de valoración y de su naturaleza a largo plazo, las obligaciones son sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos son revisados en cada fecha de presentación.

Deterioro de Inversiones en asociadas – Al final de cada periodo sobre el cual se informa, el Grupo evalúa los importes en libros de sus activos por inversiones en asociadas a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Deterioro de la plusvalía - Determinar si la plusvalía ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a la cuales ha sido asignado a la plusvalía. El cálculo del valor de uso requiere que el Grupo determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

Deterioro de valor de los activos – propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión - Las inversiones en operaciones conjuntas, otras inversiones, anticipos y préstamos, propiedades planta y equipo y activos intangibles, son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente. Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones de la Compañía, principalmente estimados de ventas, costos, precios de los materiales básicos *comodities*, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

Deterioro de valor de activos financieros – El Grupo reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera. No se reconoce pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

El Grupo registra las pérdidas crediticias esperadas en sus títulos de deuda y cuentas por cobrar comerciales al final del periodo sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9, GEB aplica un enfoque simplificado, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, el Grupo reconoce una provisión por pérdida de deterioro individual, y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas esperadas.

Para determinar las pérdidas crediticias esperadas, GEB y sus subsidiarias han utilizado una matriz de provisiones en función del número de días que una cuenta comercial por cobrar está en mora, esto es,

agrupando la cartera por rangos de días de incumplimiento de pago y aplicando al saldo vigente de las cuentas por cobrar en la fecha de medición para cada rango de días de incumplimiento un porcentaje de incumplimiento esperado de cada subsidiaria y es segmentada en dos grupos homogéneos, negocio industrial y negocio masivo.

La pérdida de deterioro de valor se reconoce en los gastos de administración y de venta en el estado de resultados consolidado del Grupo. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, el valor en libros bruto de la cuenta por cobrar se da de baja en cuentas contra la provisión asociada

Pasivos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación – La provisión para futuros costos de desmantelamiento, retiro y rehabilitación requieren estimaciones y supuestos sobre un marco regulatorio relevante, la magnitud de las posibles alteraciones, la duración, extensión y costos de las actividades de cierre y rehabilitación requeridos, y las tasas de descuento ajustadas al riesgo usadas para determinar el valor presente y futuro de los egresos de efectivo. En la medida en que los costos futuros reales difieran de los estimados, se reconocen los ajustes el estado de resultados se verá impactado. Las provisiones, incluyendo las estimaciones y supuestos contenidos en este serán revisadas regularmente por la administración.

Los cálculos de estos estimados aplicados para la determinación de los pasivos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación, son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento.

Las variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pueden llegar a impactar significativamente los estados financieros.

6. Normas emitidas por el IASB

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos incorporados al marco contable aceptado en Colombia, son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros consolidados. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Reforma de la Tasa de interés de Referencia, modificaciones a la NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar:

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de

plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Grupo evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros consolidados.

Referencia al Marco Conceptual, modificaciones a la NIIF 3:

La enmienda publicada en mayo de 2021 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Grupo evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NIC 1 – Presentación de estados financieros, modificaciones relacionadas con las clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes:

Las modificaciones emitidas en enero de 2021 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la “liquidación” de un pasivo en términos de la norma. El Grupo evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NIC 16 – Propiedades, planta y equipo, modificaciones en relación con productos obtenidos antes del uso previsto:

La enmienda publicada en mayo de 2021 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos

producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo.

NIC 37 – Provisiones, pasivos y activos contingentes, Contratos Onerosos — Costo del cumplimiento de un Contrato:

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2021, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el “costo de cumplimiento” de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. GEB evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NIIF 4 – Contratos de seguro, ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos financieros:

Por medio de esta modificación fue extendida la fecha de vencimiento de la exención temporal para la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020, modificaciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura:

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2022:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

GEB evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros consolidados.

Marco Conceptual:

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2023. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos incorporados al marco contable aceptado en Colombia, cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024. La Empresa tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, Definición de estimaciones contables:

La enmienda a la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores aclara cómo las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en los estimados contables. La distinción es importante porque los cambios en los estimados contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual. La enmienda aplica

a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.

NIC 1 – Presentación de estados financieros y Documento de Práctica de las NIIF 2, información a revelar sobre políticas contables:

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es “información material sobre políticas contables” y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información sobre políticas contables inmateriales. Si se revela, no debe ocultar información contable importante.

Para respaldar esta enmienda, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para brindar una guía sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

NIIF 16 – Arrendamientos, concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021:

Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021. La enmienda aplica a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 – Impuesto a las ganancias, Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única:

Las enmiendas a la NIC 12 Impuestos a las ganancias requieren que las compañías reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el momento del reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporales gravables y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

La enmienda se debe aplicar a las transacciones que se produzcan a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y los pasivos por impuestos diferidos al principio del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas a: activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las ganancias acumuladas o en otro componente del patrimonio neto, según corresponda.

La NIC 12 no abordaba anteriormente la manera de contabilizar los efectos tributarios de los arrendamientos dentro del balance y las transacciones similares, y se consideraban aceptables varios enfoques. Es posible que algunas entidades ya hayan contabilizado dichas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos. Estas entidades no se verán afectadas por las enmiendas.

NIC 1 Presentación de estados financieros, enmienda sobre clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes:

Las enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (p. ej., la recepción de una renuncia o el incumplimiento de una cláusula). Las enmiendas también aclaran el significado de la NIC 1 cuando se refiere a la “liquidación” de un pasivo.

Las enmiendas podrían afectar la clasificación de los pasivos, particularmente en el caso de las entidades que anteriormente tenían en cuenta las intenciones de la administración para determinar la clasificación y en el caso de algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio.

Deben aplicarse retrospectivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores.

Desde la aprobación de estas enmiendas, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las enmiendas hasta, al menos, el 1 de enero de 2024.

A continuación, se relaciona la nueva normatividad emitida por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia:

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un “negocio” (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye caja, bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Caja y bancos	\$ 931.976	\$ 1.289.659
Equivalentes de efectivo (1)	545.845	401.879
	<u>\$ 1.477.821</u>	<u>\$ 1.691.538</u>

(1) Los equivalentes de efectivo se muestran a continuación:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos de liquidez a corto plazo (2)	\$ 545.845	\$ 151.150
Derechos en fondos de valores y fiducias	-	250.658
Otros	-	71
	<u>\$ 545.845</u>	<u>\$ 401.879</u>

- (2) Depósitos de liquidez a corto plazo, los cuales, son principalmente de Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P – TGI por valor de \$170.624, Grupo de Energía de Bogotá por \$215.924 y EEB Gas por \$63.616.

El efectivo y equivalentes de efectivo revelado anteriormente y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, no presentan saldos clasificados como efectivo restringido.

8. Activos financieros

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los activos financieros comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones registradas al costo amortizado – Fondos Fiduciarios	\$ 12.944	\$ 7.500
Inversiones en instrumentos de patrimonio	4.214	4.214
Inversiones a valor razonables con cambios en resultado	85	111
	<u>\$ 17.243</u>	<u>\$ 11.825</u>
Corriente	4.214	4.214
No corriente	13.029	7.611
	<u>\$ 17.243</u>	<u>\$ 11.825</u>

9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cientes	\$ 1.622.779	\$ 1.153.696
Provisión para cuentas de cobro dudoso	(185.173)	(325.716)
Cientes neto	1.437.606	827.980
Anticipos	23.483	18.943
Empleados	53.566	55.006
Otras (1)	68.198	118.883
Deudas de difícil cobro	272.239	200.966
Provisión por deterioro	(288.550)	(240.664)
Total cuentas por cobrar	1.566.542	981.114
Ingresos por facturar	-	462.763
	<u>\$ 1.566.542</u>	<u>\$ 1.443.877</u>
Corriente	1.260.691	1.149.778
No corriente	305.851	294.099
	<u>\$ 1.566.542</u>	<u>\$ 1.443.877</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 corresponde principalmente a recuperaciones, deudores particulares y cuotas partes pensionales y al 31 de diciembre de 2021 corresponde principalmente a los saldos por cobrar por concepto de deudores particulares, oficiales, depósitos judiciales de embargos y de servidumbres y Subsidios a OSINERGMIN.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar asciende a \$473.723 y \$566.380, respectivamente. Los cambios en la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se describen en la siguiente tabla:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (318.935)
Deterioro	(95.502)
Castigos	-
Reintegros	(161.862)
Ajuste en cambio	9.919
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (566.380)
Deterioro	(27.753)
Castigos	2.148
Reintegros	206.029
Ajuste en cambio	8.987
Efecto por conversión	(96.754)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (473.723)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

10. Activos por impuestos

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los activos por impuestos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto de renta (1)	71.397	64.098
Anticipo de impuestos (2)	235.585	72.162
IVA - Saldos a favor (3)	4.905	109.158
	<u>\$ 311.887</u>	<u>\$ 245.418</u>
Corriente	188.934	136.260
No corriente	122.953	109.158
	<u>\$ 311.887</u>	<u>\$ 245.418</u>

- (1) El saldo a favor por impuesto de renta corresponde a la diferencia entre las retenciones y autorretenciones practicadas a las empresas y el gasto por impuesto corriente.
- (2) Corresponde a las retenciones y autorretenciones en la fuente practicadas durante el periodo y que al cierre del ejercicio se compensarán con el pasivo por provisión del impuesto de renta corriente.
- (3) El saldo corresponde principalmente a saldos a favor de IVA.

11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los activos mantenidos para la venta comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Terrenos y edificaciones, neto	180,809	\$ 181.751

Corresponden a terrenos y activos fijos edificaciones los cuales están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, si bien dichos activos han permanecido en esta clasificación por más de un año, al 31 de diciembre de 2022 GEB continuará manteniendo los activos en esta categoría haciendo uso de la excepción de la NIIF 5, puesto que, se ha venido realizando la gestión de venta de dichos activos y por

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

circunstancias fuera del control de GEB no se ha concretado la venta de los mismos, sin embargo, GEB da cumplimiento a lo indicado por la norma internacional.

12. Otros activos no financieros

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los otros activos no financieros comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Seguros	\$ 31.108	\$ 32.065
Depósitos judiciales	27.446	37.249
Otros	26.986	6.686
	<u>\$ 85.540</u>	<u>\$ 76.000</u>
Corriente	85.527	38.741
No corriente	13	37.259
	<u>\$ 85.540</u>	<u>\$ 76.000</u>

13. Participación no controladora

Los detalles de la participación no controladora al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2022

Razón Social	País	Participación	Activos Corrientes	Activos no corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	Perú	40%	\$ 539.314	\$ 2.166.837	\$ 328.138	\$ 1.602.803

Razón Social	Ingresos	Resultado	Dividendos decretados
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	\$ 1.414.955	\$ 174.170	\$ 143.797

Al 31 de diciembre de 2021

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Razón Social	País	Participación	Activos Corrientes	Activos no corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	Perú	40%	\$ 441.561	\$ 1.636.868	\$ 290.134	\$ 1.217.494

Razón Social	Ingresos	Resultado	Dividendos decretados
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	\$ 1.119.263	\$ 143.279	\$ 241.555

A corte de diciembre 31 de 2022 y 2021, el ingreso correspondiente al interés no controlante de esta subsidiaria asciende a \$174,153 y \$207,063, respectivamente.

A corte de diciembre 31 de 2022 y 2021, el saldo acumulado de interés no controlante de Gas Natural de Lima y Callao S.A. asciende a \$775.392 y \$ 570.859, respectivamente.

14. Combinación de negocios

El 16 de mayo 2022, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., suscribió un acuerdo para la compra de las acciones que el Green Electribus S.A.S, Fondo Ashmore Andino II FCP y NB Laof Wayu S.a.r.l. poseían en ELEC NORTE SAS ESP, con una participación del 68,70135% 31,29860% y 0,00005% respectivamente; hecho que le representó al Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. la adquisición del 100%, ejerciendo así el control directo de dicha Compañía. Esta operación se realizó en el marco de la estrategia de expansión y portafolio enfocado para el fortalecimiento del Grupo.

Elecnorte busca fortalecer el sistema eléctrico de la costa caribe y se encarga del diseño, adquisición de suministros, construcción, operación y mantenimiento del refuerzo eléctrico de la Guajira: Riohacha-Maicao 110 kV y Riohacha-Cuestecitas 110 kV en el departamento de La Guajira.

La contraprestación transferida en el momento de la obtención del control de Elecnorte corresponde a \$457.500 pagados en efectivo, de los cuales \$27.833 corresponden a un préstamo de GEB a Elecnorte con el propósito de pagar las obligaciones financieras poseídas por la entidad adquirida en el momento de la transacción, y los cuales serán recuperados por medio de una cuenta por cobrar a Elecnorte y \$429.667 que corresponden al precio pagado en la transacción de compra de Elecnorte por los activos adquiridos y pasivos asumidos.

A continuación, se resume la contraprestación pagada por GEB y los valores razonables de los activos adquiridos, los pasivos asumidos en la fecha de adquisición:

	<u>Valor razonable</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 43.993
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7.352
Activos por impuestos corrientes	6.029
Otros activos no financieros	243
Pagos anticipados	7

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	Valor razonable
Inventarios	523
Propiedades, planta y equipo, neto	489.621
Préstamos y obligaciones	(313.493)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(6.836)
Beneficios a empleados	(99)
Retención en garantía	(238)
Depósito en garantía	(963)
Pasivos por impuesto diferido	(50.369)
Otros pasivos no financieros	(678)
Activos identificables adquiridos netos	\$ 175.092
Plusvalía	254.575
Activos netos adquiridos	\$ 429.667

La plusvalía es atribuible a los flujos de efectivo y a la rentabilidad del negocio adquirido.

Contraprestación – salida de efectivo

	17 de junio de 2022
<i>Salida de efectivo para adquirir subsidiaria, neta del efectivo adquirido</i>	
Contraprestación en efectivo	429.667
Menos: Saldos adquiridos	
Efectivo y equivalentes de efectivo	43.993
	43.993
Flujo de efectivo neto utilizado - actividades de inversión	385.674

15. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo se detalla a continuación:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Nombre de la asociada	Actividad Principal	Lugar de constitución y operaciones	Tipo	Proporción de participación accionaria y derechos de voto	
				31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Enel Colombia S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	42,52%	-
Emgesa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	-	37,44%
Emgesa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Preferencial	-	14,07%
Codensa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	-	36,49%
Codensa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Preferencial	-	14,83%
Consortio Transmantaro S.A.	Energía	Perú	Ordinaria	40,00%	40,00%
Red de Energía del Perú S.A.	Energía	Perú	Ordinaria	40,00%	40,00%
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	Otros	Colombia	Ordinaria	40,00%	40,00%
Gas Natural S.A. E.S.P.	Gas	Colombia	Ordinaria	24,99%	24,99%
EMSA S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	16,23%	16,23%
Promigas S.A. E.S.P.	Gas	Colombia	Ordinaria	15,24%	15,24%

El detalle de las inversiones en negocios conjuntos del Grupo se detalla a continuación:

Nombre del negocio conjunto	Actividad Principal	Lugar de constitución y operaciones	Tipo	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Goias Transmissao S.A.	Transmisión de Energía	Brasil	Ordinaria	51,00%	51,00%
Mge Transmissao S.A.	Transmisión de Energía	Brasil	Ordinaria	51,00%	51,00%
Transenergia Renovavel S.A.	Transmisión de Energía	Brasil	Ordinaria	51,00%	51,00%
Transenergia Sao Paulo S.A.	Transmisión de Energía	Brasil	Ordinaria	51,00%	51,00%
ARGO S.A.	Transmisión de Energía	Brasil	Ordinaria	50,00%	50,00%
Argeb Energía S.A.	Vehículo de Inversión	Brasil	Ordinaria	37,50%	-

El objeto social y otra información relevante de las principales Compañías asociadas es el siguiente:

Enel Colombia S.A. E.S.P. – A través de la resolución No. 325-002477 del 28 de febrero de 2022, la

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Superintendencia de Sociedades aprobó el proceso la fusión de las empresas Emgesa S.A. ESP, Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (filiales en Centroamérica) en una única sociedad cuya razón social es Enel Colombia S.A. ESP.

La fusión de estas empresas del Grupo Enel contempla la suma de los activos de Colombia, Costa Rica, Panamá y Guatemala. Además, viabiliza la reorganización societaria entre Enel Américas (57,345%), Grupo Energía de Bogotá (42,515%) y otros accionistas minoritarios (0,140%). Lo anterior, a raíz del Acuerdo Marco de Inversión (AMI) firmado con GEB en enero de 2021.

Consortio Transmantaro S.A. – CTM– Transmantaro es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó en enero de 1998, pero fue a partir del 13 de diciembre de 2006 que GEB entró a formar parte de esta sociedad. Su actividad principal es la transmisión de energía eléctrica y presta servicios de operación y mantenimiento. GEB posee en forma directa el 40% del capital social.

Red De Energía Del Perú S.A. – REP– Es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó el 3 de julio de 2002. REP ofrece servicios de transmisión de energía eléctrica, servicios asociados, entre los cuales se cuentan servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión y de transporte de energía y servicios técnicos especializados. GEB posee directamente el 40% del capital social sobre dicha sociedad.

Gas Natural S.A E.S.P. - Fue constituida como sociedad comercial el 13 de abril de 1987. En junio de 1997, culminó el proceso de venta de la participación que tenía Ecopetrol en la compañía, ingresando como nuevo accionista mayoritario un Grupo Inversor Español, por medio de la compañía Gas Natural Latinoamericana. En 1999, quedó definida la participación accionaria del Grupo Inversor Español, por medio de Gas Natural Internacional SDG. El objeto de esta empresa es la distribución y comercialización de gas natural, así como la ejecución de las actividades de exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución y comercialización de cualquier tipo de energía.

Según el acta No 270 del 25 de octubre de 2018, la junta directiva aprobó la socialización de la nueva marca denominada “VANTI S.A. E.S.P.” difundida a partir del 23 de noviembre del 2018. A la fecha de reporte GEB por su porcentaje de participación y otros aspectos relevantes ejerce influencia significativa sobre su inversión.

Electrificadora del Meta S.A E.S.P. – EMSA - La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de carácter mixto que hace parte de las empresas de la Nación y tiene como objeto principal la prestación del servicio público de energía eléctrica.

EMSA E.S.P, desarrolla actividades de comercialización y distribución de energía eléctrica en 24 de los 29 municipios del Departamento del Meta.

A la fecha de reporte GEB por su porcentaje de participación y otros aspectos relevantes ejerce influencia significativa sobre su inversión.

Promigas S.A E.S.P. - Empresa Colombiana que tiene por objeto la compra, venta, transporte, distribución, explotación y exploración de gas natural, petróleo e hidrocarburos en general y de la actividad gasífera y petrolera en todas sus manifestaciones.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

A la fecha de reporte GEB por su porcentaje de participación y otros aspectos relevantes ejerce influencia significativa sobre su inversión.

Transenergia Renovável S.A.- TER - Constituida el 18 de diciembre de 2008, bajo la forma de sociedad anónima de capital cerrado, por Furnas Centrais Elétricas SA y Gebbras Participações Ltda, ganador del Lote C de la Subasta N° 008/2008 de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), para ejecutar el objeto del Contrato de Concesión N° 009/2009.

En el sector de transmisión de energía eléctrica, TER es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión y subestaciones localizadas en los Estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso do Sul, con el objetivo de drenar la energía excedente de los procesos de cogeneración de siete plantas de azúcar y alcohol presentes en la región.

Transenergia São Paulo S.A.- TSP - Constituida el 8 de julio de 2009, bajo la forma de sociedad anónima de capital cerrado, actualmente por Furnas Centrais Elétricas S.A y Gebbras Participações Ltda., ganador del Lote G de la Subasta de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) N° 001/2009, para ejecutar el objeto del Contrato de Concesión N° 024/2009.

Actuando en el sector de transmisión de energía eléctrica, TSP es responsable por la construcción, la operación y el mantenimiento de las instalaciones de transmisión ubicadas en el Estado de São Paulo.

Goiás Transmissão S.A. – GOT - Constituida el 3 de febrero de 2010, bajo la forma de sociedad anónima de capital cerrado, actualmente formado por Furnas Centrais Elétricas SA y Gebbras Participações Ltda., ganador del Lote A de la Subasta de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) N° 005/2009, para ejecutar el objeto del Contrato de Concesión n° 002/2010.

Actuando en el sector de transmisión de energía eléctrica, GOT es responsable por la construcción, la operación y el mantenimiento de líneas de transmisión ubicadas en el Estado de Goiás.

MGE Transmissão S.A. – MGE - Constituida el 3 de febrero de 2010, bajo la forma de sociedad anónima de capital cerrado, actualmente formado por Furnas Centrais Elétricas SA y Gebbras Participações Ltda., ganador del Lote G de la Subasta de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) n° 005/2009 para ejecutar el objeto del Contrato de Concesión No. 008/2010.

Actuando en el sector de transmisión de energía eléctrica, la MGE es responsable de la construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión ubicadas en los Estados de Minas Gerais y Espírito Santo.

Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.: En el mes de febrero del 2022 la sociedad brasileña Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. (Argo), participada del GEB en un 50%, al cumplirse las condiciones del contrato de compraventa de acciones suscrito con Rialma Administração e Participações S.A., y luego de que las autoridades reguladoras en Brasil aprobaran la operación, adquiere la totalidad del capital social de Rialma Transmissora de Energia III S.A. (Rialma III). Rialma III es la empresa ganadora del Lote 30 de la subasta 005/2016 realizada por la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) en abril de 2017. La concesión se encuentra en los estados de Piauí, Pernambuco y Ceará, y tiene a su cargo la construcción y operación de 322 kilómetros de líneas de transmisión en 500kv – C1. Desde ahora la denominación social de Rialma III será Argo IV Transmissão de Energia S.A.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

A finales del 2022 Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. (Argo –que tiene con la española Redeia–) y Gebbras Participações Ltda (Gebbras) adquirieron el 100% de las acciones ordinarias de cinco concesiones de transmisión de energía eléctrica en el norteste de Brasil.

Se trata de las concesiones Esperanza Transmissora de Energia S.A., Odojá Transmissora de Energia S.A., Transmissora José Maria de Macedo de Eletricidade S.A., Giovanni Sanguinetti Transmissora de Energia S.A., y, Veredas Transmissora de Energia S.A., que están en los estados de Bahia, Ceará, Minas Gerais, Paraíba, Piauí y Rio Grande do Norte. Entraron en operación comercial entre el 2017 y 2021; suman 2.416 kilómetros de líneas de transmisión de 500 kilovoltios (kV) y 230 kV y 20 subestaciones, la adquisición se realizó por cerca de USD \$834 millones.

Agencia Analítica de Datos - AGATA: El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. se unió como socio fundador, con una participación del 40%, a la creación de la Agencia Analítica de Datos (Ágata), entidad que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el análisis de información y la toma de mejores decisiones. Durante el año 2022 se realizaron dos capitalizaciones, en el mes de enero por valor de \$3.120 y en el mes de junio por valor de \$2.085, dichas capitalizaciones no implicaron la modificación del porcentaje de participación de la Empresa

Argeb Energia Empreendimentos e Participações S.A.: es una corporación, listada como categoría "B" en la Bolsa de Valores de São Paulo - B3, constituida el 2 de agosto de 2022.

El objeto social de Argeb es participar en el capital de otras entidades, como accionista. Además, Argeb podrá explorar actividades en las áreas de infraestructura, electricidad, construcción civil e instalaciones eléctricas, y podrá participar en subastas y concesiones, optar a licitaciones y formar Sociedades de Propósito Específico - SPEs.

El 29 de julio de 2022, Argeb firmó un contrato de compra y venta de todas las acciones de Argo V Transmissão de Energia S.A. (anteriormente ODOYA TRANSMISSORA DE ENERGIA S.A.), Argo VI Transmissão de Energia S.A., (anteriormente Esperanza Transmissora de Energia S.A.), Transmissora JoéMaria de Macedo de Eletricidade S.A., Giovanni Sanguinetti Transmissora de Energia S.A. y Argo IX Transmissão de Energia S.A (anteriormente llamada Veredas Transmissora de Energia S.A.). La transferencia de control ocurrió el 30 de noviembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, Argeb posee el 100% de sus participaciones accionarias en las empresas: Argo V Transmissão de Energia S.A. ("Argo V"), Argo VI Transmissão de Energia S.A. ("Argo VI"), Transmissora José Maria de Macedo de Eletricidade S.A. ("Argo VII"), Giovanni Sanguinetti Transmissora de Energia S.A. ("Argo VIII"), Argo IX Energia Transmissão S.A. ("Argo IX").

La información financiera registrada respecto a la participación de la Grupo en cada una de las asociadas y negocios conjuntos se muestra a continuación en el estado de situación financiero y estado de resultado:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2022

	Total activos netos de las asociadas /negocios conjuntos	Participación del Grupo en los activos netos de las asociadas / negocios conjuntos	Plusvalía	Valor en libros
<u>Asociadas</u>				
Enel Colombia S.A. ESP. (1)	15.171.931	42,52%	1.690.561	8.140.908
Gas Natural S.A. E.S.P.	588.679	24,99%	193.855	341.020
Red de Energía del Perú S.A.	670.061	40,00%	-	268.024
Consortio Transmantaro S.A.	2.284.359	40,00%	45.088	958.832
Promigas S.A. E.S.P.	5.696.741	15,24%	-	1.007.858
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	23.477	40,00%	-	9.391
EMSA, S.A. E.S.P.	320.109	16,23%	-	51.938
Total participación en asociadas				\$ 10.777.971
<u>Negocios conjuntos</u>				
Goias Transmissao S.A.	364.708	51,00%	-	186.001
Mge Transmissao S.A.	354.768	51,00%	-	180.932
Transenergia Renovavel S.A.	168.356	51,00%	-	85.862
Transenergia são Paulo S.A.	85.295	51,00%	-	43.501
Argeb Energía S.A. (2)	3.398.331	37,50%	-	1.274.372
Argo S.A.	4.409.841	50,00%	-	3.007.534
Total participación en negocios conjuntos				\$ 4.778.202
Total participación en asociadas y negocios conjuntos				\$ 15.556.173

(1) El primero de marzo de 2022, Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P., mediante aprobación de la Superintendencia de Sociedades se fusionan en una única sociedad cuya razón Social es Enel Colombia S.A. ESP.

(2) El 30 de noviembre de 2022, Gebbras efectuó aporte de capital por Arg57nergíagía Empreendimentos e Participações S.A por Reales 1.374.000.000 obteniendo el 37,5% de participación.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021

	Total activos netos de las asociadas /negocios conjuntos	Participación del Grupo en los activos netos de las asociadas / negocios conjuntos	Plusvalía	Otros	Valor en libros
<i>Asociadas</i>					
Emgesa S.A. E.S.P. (1)	\$ 5.092.633	51,51%	\$1.224.14	\$ 8.275	\$3.855.631
Codensa S.A. E.S.P. (1)	3.231.195	51,32%	466.421	7.127	2.131.846
Gas Natural S.A. E.S.P.	581.315	24,99%	193.855	-	339.180
Red de Energía del Perú S.A.	510.294	40,00%	-	-	204.118
Consortio Transmantaro S.A.	1.672.407	40,00%	45.088	-	714.050
Promigas S.A. E.S.P.	4.984.830	15,24%	139.806	-	899.384
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	14.753	40,00%	-	-	3.838
EMSA, S.A. E.S.P.	318.564	16,23%	-	-	51.687
Total participación en asociadas					\$ 8.199.734
<i>Negocios conjuntos</i>					
Goias Transmissao S.A.	\$ 237.443	51,00%	-	-	\$ 121.096
Mge Transmissao S.A.	230.992	51,00%	-	-	117.806
Transenergia Renovavel S.A.	131.231	51,00%	-	-	66.928
Transenergia Sao Paulo S.A.	61.155	51,00%	-	-	31.091
Argo S.A.	2.778.304	50,00%	-	-	1.389.152
Total participación en negocios conjuntos					\$ 1.726.073
Total participación en asociadas y negocios conjuntos					\$ 9.925.807

(1) Para efectos del cálculo, del valor en libros de la inversión, el patrimonio de Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P. se ve disminuido por el efecto de los dividendos preferenciales.

La información financiera resumida con respecto a cada una de las asociadas y negocios del Grupo se presenta a continuación:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

*Asociadas**Al 31 de diciembre de 2022*

	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes
Enel Colombia S.A. ESP. (1)	3.731.686	23.329.382	4.934.210	6.954.927
Gas Natural S.A. E.S.P.	789.669	1.030.852	648.269	583.573
Red de energía del Perú S.A.	428.682	1.875.126	458.773	1.174.974
Consortio Transmantaro.	379.709	8.705.647	311.673	6.489.324
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	157.599	617.384	247.246	207.628
Promigas S.A. E.S.P.	1.172.417	10.015.521	630.692	4.860.505
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	20.302	4.439	1.264	-

- (1) El primero de marzo de 2022, Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P., mediante aprobación de la Superintendencia de Sociedades se fusionan en una única sociedad cuya razón Social es Enel Colombia S.A. E.S.P.

	Ingresos	Utilidad (pérdida) de periodo	Dividendos decretados
Enel Colombia S.A. ESP.	\$ 10.935.202	\$ 2.859.964	\$ 1.477.942
Gas Natural S.A. E.S.P.	3.370.956	349.098	68.729
Red de energía del Perú S.A.	776.656	272.325	43.726
Consortio Transmantaro S.A.	1.550.757	318.386	30.565
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	119.268	39.194	6.383
Promigas S.A. E.S.P.	1.123.428	1.116.722	82.104
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	7.622	(1.191)	-

Al 31 de diciembre de 2021

	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes
Emgesa S.A. E.S.P.	665.359	8.371.024	1.519.446	2.415.070
Codensa S.A. E.S.P.	1.711.058	7.392.184	2.278.161	3.585.920
Gas Natural S.A. E.S.P.	925.866	801.694	600.889	545.356
Red de energía del Perú S.A.	296.639	1.652.604	488.515	950.434
Consortio Transmantaro S.A.	566.284	6.688.765	497.043	5.085.599
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	160.253	616.321	206.990	251.020
Promigas S.A. E.S.P.	31.340	8.915.640	413.406	3.888.744
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	14.313	986	547	-

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	Ingresos	Utilidad (pérdida) de periodo	Dividendos decretados
Emgesa S.A. E.S.P.	4.726.600	1.703.087	920.481
Codensa S.A. E.S.P.	6.389.002	974.420	608.205
Gas Natural S.A. E.S.P.	2.946.796	274.924	60.341
Red de energía del Perú S.A.	669.438	202.746	105.763
Consortio Transmantaro S.A.	1.385.399	234.606	171.050
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	586.556	56.196	3.908
Promigas S.A. E.S.P.	953.821	1.149.047	32.681
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	678	(7.386)	-

Negocios conjuntos

Al 31 de diciembre de 2022

	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado
Goias Transmissao S.A.	751.739	387.031	364.708	65.045
Mge Transmissao S.A.	490.017	135.250	354.768	63.241
Transenergia Renovavel S.A.	295.666	127.310	168.356	20.453
Transenergia são Paulo S.A.	219.175	133.880	85.295	19.943
Argeb Energía S.A.	4.035.519	637.188	3.377.831	18.318
ARGO S.A.	9.837.909	5.428.068	4.409.841	473.847

Al 31 de diciembre de 2021

	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado
Goias Transmissao S.A.	\$ 520.079	\$ 282.636	\$ 237.443	\$ 63.226
Mge Transmissao S.A.	342.487	111.495	230.992	52.874
Transenergia Renovavel S.A.	237.993	106.762	131.231	20.521
TransenergSãoSao Paulo S.A.	156.035	94.880	61.155	15.268
ARGO S.A.	4.961.208	3.447.553	1.513.655	202.028

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

16. Propiedades, planta y equipo

Los siguientes son los saldos y movimientos de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<hr/>	<hr/>
Costo	\$ 20.983.378	\$ 16.480.680
Depreciación acumulada	(3.970.137)	(2.842.492)
Deterioro	-	(6.709)
	<hr/>	<hr/>
	<u>\$ 17.013.241</u>	<u>\$ 13.631.479</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	Terrenos	Construcciones en curso	Edificaciones	Componente de PPE	Plantas y ductos	Redes, líneas y cables	Maquinaria y equipo	Muebles enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Activos por derecho de uso	Otros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 81.370	2.523.525	379.271	26.808	9.535.883	732.962	737.025	48.587	57.214	41.672	36.116	16.401	14.216.834
Adiciones	\$ 2.087	507.635	1.755	1.155	688	7.568	11.905	459	554	821	1.713	67	536.407
Capitalizaciones	-	(223.919)	50.976	-	65.954	14.445	101.009	(12.148)	38.995	(765)	(40.208)	30	(5.631)
Intereses capitalizados	-	41.552	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.552
Retiros	(773)	(18.613)	(11.840)	(23.754)	(1.935)	(3.271)	(5.299)	(1.655)	(325)	(30.335)	(144)	(338)	(98.282)
Desmantelamientos	-	-	-	-	8.193	-	-	-	-	-	-	-	8.193
Consumos	-	-	-	(4.741)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.741)
Transferencias	(130)	(104.312)	15.399	-	26.309	70.347	(2.784)	(652)	(4.177)	-	-	-	-
Efecto de conversión	8.550	142.063	51.037	2.268	1.442.283	56.857	58.008	5.813	10.085	4.044	4.045	1.295	1.786.348
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 91.104	2.867.931	486.598	1.736	11.077.375	878.908	899.864	40.404	102.346	15.437	1.522	17.455	16.480.680
Adiciones	\$ 8.670	1.116.675	7.822	-	7.068	11.192	34.253	164	2.134	228	-	2.112	1.190.318
Capitalizaciones	-	(353.730)	7.218	-	118.370	42.362	4.143	-	1.632	-	-	-	(180.005)
Intereses capitalizados	-	143.212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	143.212
Retiros	(28)	(4.338)	(1.501)	-	(8.191)	(5.370)	(6.377)	(2.478)	(24.814)	(746)	(5)	(540)	(54.388)
Desmantelamientos	-	-	-	-	114.964	-	-	-	-	-	-	-	114.964
Consumos	-	(5.868)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.868)
Transferencias intangibles	(303)	-	-	-	(194)	-	-	-	-	-	-	-	(497)
Transferencias	-	(431.503)	13.577	-	219.517	-	(1.587)	71	4.624	-	-	4.531	(190.770)
Provisiones	-	3.362	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.362
Anticipos	-	(3.949)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.949)
Adquisición Elecnorte	-	-	-	-	-	521.402	-	56	69	93	-	-	521.620
Efecto de conversión	17.122	191.320	94.804	-	2.235.121	118.737	266.191	7.270	22.801	4.141	3.888	3.304	2.964.699
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 116.565	3.523.112	608.518	1.736	13.764.030	1.567.231	1.196.487	45.487	108.792	19.153	5.405	26.862	20.983.378

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	<u>Edificaciones</u>	<u>Componente de PPE</u>	<u>Plantas y ductos</u>	<u>Redes, líneas y cables</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Muebles enseres y equipo de oficina</u>	<u>Equipo de comunicación y computación</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Arrendamientos</u>	<u>Otros menores</u>	<u>Total</u>
Depreciación acumulada											
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (83.858)	-	(1.783.377)	(81.601)	(67.578)	(26.763)	(36.837)	(27.447)	(4.981)	(4.851)	(2.117.293)
Depreciación	(21.553)	-	(285.086)	(50.197)	(45.120)	(1.929)	(26.218)	(1.176)	(655)	(859)	(432.793)
Retiros	8.408	-	(4.516)	(1.173)	11.254	1.947	3.926	30.323	64	169	50.402
Efecto de conversión	(12.067)	-	(292.451)	(6.179)	(17.863)	(3.617)	(6.374)	(3.538)	(577)	(142)	(342.808)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (109.070)	-	(2.365.430)	(139.150)	(119.307)	(30.362)	(65.503)	(1.838)	(6.149)	(5.683)	(2.842.492)
Depreciación	(15.687)	(347)	(381.065)	(37.546)	(39.417)	(2.466)	(10.583)	(1.721)	(589)	(1.638)	(491.059)
Retiros	1.378	(87)	4.705	4.784	5.979	2.318	24.612	719	5	517	44.930
Adquisición Elecnorte	-	-	-	(31.895)	-	(35)	(51)	(18)	-	-	(31.999)
Efecto de conversión	(16.094)	-	(522.381)	(19.725)	(67.173)	(4.872)	(10.230)	(2.867)	(877)	(5.298)	(649.517)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (139.473)	(434)	(3.264.171)	(223.532)	(219.918)	(35.417)	(61.755)	(5.725)	(7.610)	(12.102)	(3.970.137)
Deterioro											
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ -	-	(5.199)	-	-	-	-	-	-	-	(5.199)
Adiciones	(1)	-	-	-	(367)	(14)	(42)	(232)	-	-	(656)
Reversiones	-	-	-	-	(13)	(1)	(1)	(8)	-	-	(23)
Efecto de conversión	-	-	(831)	-	-	-	-	-	-	-	(831)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (1)	-	(6.030)	-	(380)	(15)	(43)	(240)	-	-	(6.709)
Adiciones	(2)	-	-	-	(395)	(23)	(31)	(246)	-	-	(697)
Reversiones	6.679	-	-	-	(13)	(1)	(1)	(8)	-	-	6.656
Efecto de conversión	823	-	-	-	(42)	(2)	(3)	(26)	-	-	750
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 7.499	-	(6.030)	-	(830)	(41)	(78)	(520)	-	-	-

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

17. Propiedades de inversión

Los siguientes son los saldos del importe en libros de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Terrenos	\$ 29.911	\$ 29.911
Edificios	226	226
Depreciación acumulada	(19)	(14)
	<u>\$ 30.118</u>	<u>\$ 30.123</u>

Los valores registrados en los estados financieros no difieren significativamente de su valor razonable, todas las propiedades de inversión del Grupo se mantienen bajo pleno dominio.

18. Activos por derechos de uso

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 comprenden lo siguiente:

	Inmueble	Vehículo	Maquinaria y equipos	Equipos de cómputo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020 \$	28.811	2.336	2.750	11.714	45.611
Adiciones	44.103	30.783	1.780	3.981	80.647
Bajas	(259)	-	-	(1.677)	(1.936)
Depreciación	(14.449)	(7.288)	(1.246)	(7.941)	(30.924)
Efecto por conversión	3.438	1.703	266	1.186	6.593
Saldo al 31 de diciembre de 2021 \$	<u>61.644</u>	<u>27.534</u>	<u>3.550</u>	<u>7.263</u>	<u>99.991</u>
Adiciones	15.784	7.049	870	3.641	27.344
Bajas	(22.851)	(217)	-	-	(23.068)
Depreciación	(25.150)	(13.233)	(1.227)	(3.084)	(42.694)
Efecto por conversión	10.202	4.380	723	1.143	16.448
Saldo al 31 de diciembre de 2022 \$	<u>39.629</u>	<u>25.513</u>	<u>3.916</u>	<u>8.963</u>	<u>78.021</u>

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

19. Plusvalía

Los siguientes son los saldos del importe en libros de la plusvalía al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Grupo Dunas	243.664	198.892
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.	70.118	58.033
EEB Perú – Holding	55.132	45.629
Elecnorte S.A. E.S.P.	254.575	-
	<u>\$ 623.489</u>	<u>\$ 302.554</u>

El Grupo evalúa al menos anualmente el deterioro de la plusvalía registrada en las combinaciones de negocios, mediante la estimación del valor recuperable de un grupo de unidades generadoras de efectivo (UGE). El valor razonable es determinado mediante referencia al valor de mercado, si está disponible, por modelos de valoración. La determinación del valor razonable requiere que la administración haga suposiciones y utilizar estimaciones para pronosticar el flujo de caja por períodos que van más allá de los requisitos normales de informes de gestión: la evaluación de la tasa de descuento apropiada, la estimación del valor razonable de las unidades de generación de efectivo, y la valoración de los activos separables de cada negocio.

Para dar cumplimiento a los dispuesto en NIC 36 Deterioro del valor de los activos mostramos a continuación algunos de los supuestos claves utilizados en la revisión de deterioro para estos activos de vida indefinida.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de nuestras evaluaciones concluyen que no hay deterioro para estos activos de vida indefinida.

Grupo Dunas:

Se empleó una metodología de valoración basada en los Flujos de Caja Descontados, teniendo en consideración los siguientes factores:

- Se utilizó un WACC de 12,46% para descontar los flujos de caja proyectados.
- Se utilizó el beta desapalancado considerando la base de datos de Damodaran para países emergentes y la industria a la que pertenece Electro Dunas S.A.A.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.:

Se empleó una metodología de valoración basada en los Flujos de Caja Descontados para la valoración, asumiendo que:

- El costo de capital empleado para descontar los flujos es después de impuestos
- Se considera la valoración de una empresa en marcha, implicando la existencia de un valor de continuidad
- Se ha considerado un WACC de 11,88% para descontar los flujos de caja.
- Se utilizó un beta desapalancado considerando la mediana de la totalidad de las compañías comparables.

EEB Perú – Holding – Vehículo de inversión que posee el 60% de Calidda:

- Se utilizó una tasa de descuento del 12.2% para descontar los flujos de caja.
- Se realizó la proyección de los flujos de caja hasta el año 2034.

Elecnorte S.A. E.S.P.

Debido a que la adquisición de esta compañía se realizó durante el año 2022, el valor de la misma se encuentra a valor razonable, para esta medición se realizó la asignación del precio de compra mediante un informe preparado por un experto externo al Grupo, utilizando como metodología de valoración el enfoque de ingresos de acuerdo con la capacidad de generar ganancias futuras de Elecnorte a través de la valoración de flujos de la compañía haciendo uso del WACC del 9,5%, con un beta desapalancado de la industria del 0,41 y una relación deuda patrimonio de 111,4%. Para más información sobre esta adquisición ver nota 14.

20. Activos intangibles

Los siguientes son los saldos y movimientos de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bienes de la concesión (1)	\$ 8.606.642	\$ 6.624.141
Derechos de negocios (2)	1.175.555	953.251
Servidumbres	978.576	751.209
Software y licencias	443.283	303.707
Amortización y deterioro acumulado	(2.596.021)	(1.953.020)
	<u>\$ 8.608.035</u>	<u>\$ 6.679.288</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Costo	Bienes de la concesión (1)	Derechos de negocios (2)	Servidumbres	Software y licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 5.224.517	855.039	570.180	165.558	6.815.294
Adiciones	532.689	-	77.063	101.720	711.472
Transferencias	-	-	25.283	9.812	35.095
Retiros	-	-	(692)	(312)	(1.004)
Efecto por conversión	866.935	98.212	79.375	26.929	1.071.451
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 6.624.141	953.251	751.209	303.707	8.632.308
Adiciones	535.889	103	98.816	94.840	729.648
Transferencias	-	-	2.412	9.116	11.528
Retiros	-	-	(137)	(21.473)	(21.610)
Otros	-	801	5.433	6.037	12.271
Efecto por conversión	1.446.612	221.400	120.843	51.056	1.839.911
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 8.606.642	1.175.555	978.576	443.283	11.204.056

Amortización y deterioro acumulado	Bienes de la concesión (1)	Derechos de negocios	Servidumbres	Software y licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (1.350.496)	(105.027)	(40.140)	(86.225)	(1.581.888)
Amortización	\$ (190.778)	(8.696)	(10.218)	(22.037)	(231.729)
Deterioro	123.522	-	-	(5.514)	118.008
Retiros	-	-	-	32	32
Otros	-	-	(6)	(347)	(353)
Efecto de conversión	(220.047)	(17.317)	(6.948)	(12.778)	(257.090)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (1.637.799)	(131.040)	(57.312)	(126.869)	(1.953.020)
Amortización	\$ (236.324)	(9.891)	(13.828)	(46.125)	(306.168)
Deterioro	85.109	-	-	-	85.109
Retiros	-	-	-	1.899	1.899
Otros	(93.185)	(629)	-	(4.044)	(97.858)
Efecto de conversión	(267.456)	(28.271)	(8.177)	(22.079)	(325.983)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ (2.149.655)	(169.831)	(79.317)	(197.218)	(2.596.021)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2021	4.986.342	822.211	693.897	176.838	6.679.288
Saldo neto al 31 de diciembre de 2022	6.456.987	1.005.724	899.259	246.065	8.608.035

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo no posee activos intangibles con titularidad restringida, activos intangibles como garantías de deudas, ni compromisos contractuales para la adquisición de esta clase de activos.

Las vidas útiles que se utilizan para el cálculo de la amortización son:

Servidumbres	30 años
Software y licencias	5 años

(1) Bienes de la Concesión**Contugas S.A.C.**

Los bienes de la concesión representan los derechos de cobro de los servicios de distribución de gas natural, los cuales están asociados al consumo real de los usuarios, y están dentro del régimen regulatorio establecido por el ente regulador OSINERGMIN. El valor de los intangibles de Contugas S.A.C. es de \$ 1.458.147 millones.

El 30 de abril de 2014, iniciaron operación la red troncal y ramales que suministran gas a las ciudades de Marcona y Nazca; por tanto, desde esa fecha se registra la amortización para el total de los bienes de la concesión. Los bienes de distribución en proceso corresponden a activos del contrato representados por construcciones de redes que a la fecha del estado de situación financiera no han sido gasificados. Una vez que los mismos son gasificados se transfieren al rubro de “bienes de distribución”.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía presenta resultados acumulados por miles de US\$ (3,482) y miles de US\$ 17.475, respectivamente, principalmente asociado con las operaciones de la Compañía y la prueba de deterioro de los bienes de la concesión para el año 2022 generó un recupero por miles de US\$ 20.000 y US\$ 33.000 para el año 2021. Dicha estimación de deterioro se ha realizado sobre la base de la recuperación de la inversión por los flujos futuros de la Compañía. Durante los años 2021 y 2020 Contugas no ha recibido aportes de capital de accionistas.

La Gerencia de Contugas estima que se seguirá dando cumplimiento de los planes de negocio que le permitirán recuperar el valor de los activos de larga vida. Dichos planes de negocio incluyen flujos derivados de los ingresos por distribución de gas a ser generados producto de la puesta en marcha de proyectos de generación eléctrica y plantas de gas natural licuado (GNL) en la zona de la concesión que opera Contugas y han sido considerados para medir el valor de recuperación de los activos de larga vida. Igualmente se espera continuar recibiendo el apoyo financiero necesario de sus accionistas, que le permita generar operaciones rentables para cumplir con sus obligaciones y con sus actividades de desarrollo planeadas de acuerdo con la estructura de Contugas.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Calidda

Con la aprobación de cada pliego tarifario por parte del regulador, Calidda, realiza un análisis de la recuperación de las inversiones realizadas y por realizar, exigidas en el plan quinquenal de inversión, tomando en cuenta las condiciones estipuladas en el contrato BOOT; estimando aquellas porciones que se retribuyen con las tarifas aprobadas y las que se retribuyen con el valor neto contable de los bienes de la concesión, según la participación residual de los mismos. Con fecha 11 de abril de 2018, OSINERGMIN fijó la Tarifa Única de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos aplicable al período 2018-2022. El valor de los intangibles de Calidda es de \$ 4.998.840 millones.

(2) Derechos de negocios:**Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P - TGI**

El 2 de marzo de 2007 se protocolizó el cierre financiero del proceso de enajenación de los activos, derechos y contratos de Ecogás. Cada activo fue registrado de forma independiente.

El valor del intangible corresponde a los derechos por contratos de clientes adquiridos en la enajenación con Ecogas por USD 111 millones.

Grupo Dunas

Producto de la asignación del precio de compra (PPA) realizado sobre la adquisición del Grupo Dunas en el año 2019, reconoció un intangible por derecho de negocios por COP 391.902 millones.

21. Obligaciones financieras

Los siguientes son los montos y características de las obligaciones financieras obtenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bonos emitidos (1)	\$ 9.952.534	\$ 8.917.615
Créditos y pagarés (2)	10.215.093	6.046.196
Arrendamientos financieros	-	12.190
Intereses financieros	175.738	147.824
	<u>\$ 20.343.365</u>	<u>\$ 15.123.825</u>
Corriente	1.075.261	873.713
No corriente	19.268.104	14.250.112
	<u>\$ 20.343.365</u>	<u>\$ 15.123.825</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

(1) Bonos emitidos:

Emisión Bonos Locales En pesos colombianos	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
GEB:				
GEB - Bono UVR 2045 1er Lote	Fija 3,99%	25/06/2045	485.817	432.194
Bonos segundo lote A/25 GEB	IPC + 4,10%	28/02/2047	327.243	323.911
GEB - Bono COP 2027 1er Lote	IPC + 3,24%	25/06/2027	324.233	321.190
Bonos primer lote A/15 GEB	IPC + 3,85%	28/02/2032	191.312	283.408
GEB - Bono COP 2035 1er Lote	IPC + 3,87%	25/06/2035	217.342	215.122
Bonos segundo lote A/15 GEB	IPC + 3,85%	28/02/2032	286.670	189.858
Bonos primer lote A/7 GEB	IPC + 3,19%	28/02/2024	188.587	187.535
Bonos primer lote A/25 GEB	IPC + 4,04%	28/02/2042	181.986	180.143
GEB – Bono COP 2035 2do Lote (1)	IPC + 3,87%	25/06/2035	164.831	-
GEB – Bono UVR 2042 2do Lote (1)	Fija 5,45%	25/06/2042	97.469	-
Bonos segundo lote A/7 GEB	IPC + 3,21%	28/02/2024	130.978	129.967
En moneda colombiana			\$ 2.596.468	\$ 2.263.328
Emisión Bonos Internacionales En Moneda Extranjera	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
GEB - Emisión Bonos Int 2030	Fijo 4,875%	15/05/2030	1.901.240	1.571.285
Bonos TGI	5,55% SV	1/11/2028	2.862.600	2.975.240
Bonos Internacional Calidda	4,375% SV	15/03/2023	1.538.757	1.272.626
Bono Local Calidda PEN 200MM	6,47%	23/07/2028	251.088	199.402
Bono Local Calidda PEN 342MM	5,03%	06/09/2029	429.973	341.298
Bonos – Electroductos	4,59%	11/12/2030	289.690	229.282
Bonos – Electroductos	2,75%	11/12/2025	82.718	65.154
En moneda extranjera			\$ 7.356.066	\$ 6.654.287
TOTAL			\$ 9.952.534	\$ 8.917.615

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

(2) Créditos y pagares	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
En Moneda Extranjera	\$ 10.215.093	\$ 6.046.196

(1) Bonos emitidos:**Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.:**

Emisión Bonos Locales: el 28 de febrero de 2017 la Empresa realizó la colocación del primer lote de bonos locales por \$650 millones, indexados a IPC, sub-series A7, A15 y A25 y el 15 de noviembre de 2017 se realizó la colocación del segundo lote de bonos por \$650 millones, indexados a IPC, sub-series A7, A15, A30. GEB utilizó los recursos obtenidos con la colocación de los Bonos, para financiar el plan de inversiones, la refinanciación de la deuda y los costos y gastos asociados a la estructuración y obtención del financiamiento, así como para la atención de requerimientos de capital de trabajo. Las principales características de la emisión son:

Primer lote

Serie – Subserie	Monto aprobado (COP)	Margen/Tas a de corte
Subserie A/7 - 7 años – IPC+Margen E.A.	\$ 187.000	3.19% E.A.
Subserie A/15 - 15 años – IPC+Margen E.A.	283.000	3.85% E.A.
Subserie A/25 - 25 años – IPC+Margen E.A.	180.000	4.04% E.A.
Total	\$ 650.000	

Segundo lote

Serie – Subserie	Monto aprobado (COP)	Margen/Tasa de corte
Subserie A/7 - 7 años – IPC+Margen E.A.	\$ 130.200	3.21% E.A.
Subserie A/15 - 15 años – IPC+Margen E.A.	191.700	3.85% E.A.
Subserie A/30 - 30 años – IPC+Margen E.A.	328.100	4.10% E.A.
Total	\$ 650.000	

Emisión Bonos Internacionales: en desarrollo de la autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1087 del 07 de mayo de 2020, se realizó la emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública Externa en el mercado internacional de capitales, bajo las condiciones que se detallan a continuación. Los recursos de la emisión fueron destinados para la financiación del Plan de Inversiones 2020 - 2022:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Monto	USD 400.000.000
Plazo	10 años
Fecha de la Transacción	12 de mayo de 2020
Fecha de la Emisión (t + 3)	15 de mayo de 2020
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2030 (Bullet)
Precio	99,026
Rendimiento	5,00%
Tasa Cupón	4,875%
Periodicidad Pago Intereses	Semestral (mayo y noviembre)

Emisión de Bonos de deuda pública interna: en desarrollo de la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 0749 del 04 de marzo de 2020 y por la SFC mediante Resolución No. 264 de 2020, el 25 de junio de 2020 Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. realizó la emisión del primer lote de bonos de deuda pública interna por un monto de hasta ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) con posibilidad de adjudicar hasta novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000), así:

Subserie	C7	C15	E25
Fecha de emisión	25/06/2020	25/06/2020	25/06/2020
Plazo	7 años	15 años	25 años
Fecha de vencimiento	25/06/2027	25/06/2035	25/06/2045
Indexación	IPC	IPC	Tasa Fija (UVR)
Tasa de corte	3.24% E.A.	3.87% E.A.	3.99% E.A.
Período de pago de intereses	Trimestre vencido	Trimestre vencido	Anual vencido
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento	A vencimiento
Fecha de pago de intereses	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento	25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento
Base	365	365	365
Monto demandado	\$508,291,000,000	\$317,750,000,000	\$890,132,064,975*
Monto adjudicado	\$320,852,000,000	\$214,900,000,000	\$414,203,723,837*

*Para los cálculos de estos resultados, se utilizó la UVR del día del cumplimiento, el viernes 26 de junio de 2020: 276.1975

Los recursos de la emisión fueron destinados a la refinanciación de obligaciones financieras del GEB (sustitución deuda)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP:

Durante el año 2018, TGI, realizó una emisión de bonos en los mercados internacionales de capital, según la Regla 144 A / Reg. S, por un valor de USD 750 millones, con el fin de refinanciar los bonos emitidos en el año 2012 y plazo 2022 que tenían una tasa del 5.70%. La emisión se llevó a cabo el 1 de noviembre del 2018, fecha en la cual se realizó la redención anticipada de los bonos anteriormente mencionados y la emisión de los nuevos bonos. Los bonos con vencimiento 2028 tienen las siguientes condiciones:

Monto:	USD\$ 750 millones
Tasa Interés	5.55% anual semestre vencido
Fecha emisión:	1 de noviembre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de noviembre de 2028

Covenants – La emisión de los Bonos 2028 supuso para TGI una mejoría significativa en cuanto a Covenants se refiere, ya que la nueva emisión refleja la calidad de Grado de Inversión que posee la compañía eliminando varios Covenants restrictivos. Los principales Covenants incluidos en los Bonos 2028 y que se encuentran en el Indenture de la transacción son:

- Limitación en gravámenes.
- Limitación en transacciones de Venta y Lease-Back.
- Limitación en realizar negocios diferentes a la relacionadas en el curso ordinario del negocio.

La emisión anteriormente mencionada cuenta con calificación grado de inversión por las siguientes calificadoras de riesgo:

- Fitch Ratings: BBB, Perspectiva Estable.
- Moody's: Baa3, Perspectiva Estable.

Gas Natural de Lima y Callao – Cálidda:

Bonos internacionales: En marzo de 2013, la Empresa realizó la colocación de los bonos en el mercado internacional por USD\$320 millones, bajo la regla 144A Regulación S, con un plazo de 10 años. Los recursos fueron usados para el prepago de los préstamos con International Finance Corporation (IFC), Corporación Andina de Fomento (CAF), Infrastructure Crisis Facility Debt Pool (ICF) y Citibank del Perú S.A., así como el préstamo subordinado de accionistas. Con el remanente de recursos de la emisión de bonos la Compañía financió sus planes de inversión de los años 2013 y 2014 lo que le permite seguir ampliando la red de gas en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Las principales características de la emisión son:

Clase de título	Bonos de Deuda Pública
Fecha de emisión	Marzo de 2013
Valor nominal	USD \$320 millones.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Plazo	10 años
Rendimiento	4.375%
Calificación	AAA (col) otorgado por Fitch Ratings, BBB- por Standard & Poor's y Baa3 Moodys.

Bono Local PEN200MM - en julio de 2018, la Compañía emitió bonos por miles de S/ 200,000 colocados en el mercado local. La emisión de bonos se realizó a un plazo de diez años, sin garantías, con una tasa cupón de 6.468% anual y pagos de interés semestrales.

Bono Local PEN342MM - en septiembre de 2019, la Compañía remitió bonos por miles de S/ 342,000 colocados en el mercado local. La emisión de bonos se realizó a un plazo de diez años, sin garantías, con una tasa cupón de 5.031% anual y pagos de interés semestrales.

Electro Dunas S.A.A.:

En Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio de 2020, se acordó aprobar la realización del Primer Programa de Instrumentos Representativos de Deuda hasta por miles de US\$300,000 o su equivalente en soles, con una tasa del 4.59% en la primera emisión y del 2.75% en la segunda emisión.

Los recursos captados mediante la emisión de bonos por oferta pública fueron destinados al financiamiento del plan de inversiones, el refinanciamiento y la sustitución de pasivos y el financiamiento de capital de trabajo de la Compañía.

Los bonos fueron emitidos con fecha de vencimiento diciembre 2030 y diciembre 2025

(2) Créditos y pagarés:**Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.:**

Crédito Sindicado: de conformidad con la autorización impartida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) mediante Resolución No. 2262 del 15 de julio de 2019, GEB procedió a suscribir, el 22 de julio de 2019, la Primera Enmienda al Contrato de Empréstito celebrado en diciembre de 2017, de tal manera que las nuevas condiciones del empréstito son:

Moneda	USD
Monto	USD \$ 749,000,000.00
Fecha Firma de la Primera Enmienda	22 julio 2019
Fecha Vencimiento	22 julio 2024
Plazo	5 años a partir de la fecha de suscripción de la Primera Enmienda
Capital	Bullet
Forma de pago Intereses	Semestral
Tasa de interés	Libor 6 meses + 1.625%
Base	Act/360

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Bancos incorporados: Bank of América, Citibank, Sumitomo Mitsui Banking, Export Development Canada, Mizuho Bank, Natixis, New York Branch, Scotia, BBVA, BNP Paribas, MUFG Bank, Sabadell, Credit Agricole, JPMorgan, Intesa Sanpaolo, Bancolombia (Panamá), ICBC Perú, Bancaribe.

En desarrollo de la autorización impartida por el MHCP mediante Resolución No. 3933 del 23 de octubre de 2019, en mayo de 2020 se realizó una operación de cobertura (Interest Rate Swap) 2,056% incluido el margen fijo.

Durante el año 2020, la Empresa abonó USD \$249 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD \$500 millones.

Mediante Resolución No 1469 del 28 de junio de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al GEB para terminar parcial y anticipadamente la operación de cobertura de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un valor de USD 51.000.000. Mediante Resolución No. 3472 del 30 de diciembre de 2021, se autorizó al GEB S.A. E.S.P para terminar parcial y anticipadamente la operación de manejo de deuda pública externa, consistente en una operación de cobertura de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un monto nominal USD 130.000.000, en desarrollo del prepago realizado en diciembre de 2021.

Durante el año 2021, la empresa abono USD\$181 Millones, dejando un saldo a pagar con corte al 31 de diciembre de 2021 de USD\$319 millones.

Mediante Resolución No. 1469 del 28 de junio de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al GEB para terminar parcial y anticipadamente la operación de cobertura de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un valor de USD 51.000.000. Mediante Resolución No. 3472 del 30 de diciembre de 2021, se autorizó al GEB S.A. E.S.P para terminar parcial y anticipadamente la operación de manejo de deuda pública externa, consistente en una operación de cobertura de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un monto nominal USD 130.000.000, en desarrollo del prepago realizado en diciembre de 2021.

Crédito Externo Banco Davivienda: de conformidad con la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 4791 del 19 de diciembre de 2019, GEB celebró un contrato de empréstito externo con el Banco Davivienda S.A. hasta por USD 300 millones, destinados a la financiación del plan de inversiones de la compañía 2019 – 2022. Los recursos en mención fueron desembolsados en su totalidad el 9 de marzo de 2020, bullet a 12 años y pago de intereses semestrales a Libor (6M) + 2,35%.

En desarrollo de la Resolución No. 1656 del 27 de agosto de 2020, GEB realizó una operación de cobertura (Interest Rate Swap) sobre el pago de intereses del empréstito en mención (Interest Rate Swap) IRS 3,3514% incluido el margen fijo.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Crédito Externo Sindicado (UMB Admin Agent): De conformidad con la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3131 del 23 de noviembre de 2022, el 23 de noviembre de 2022 se celebró un Contrato de Empréstito Externo con UMB Bank N.A. como Agente Administrativo, y The Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation, Bank of China Limited Panamá Branch, Citibank N.A. International Banking Facility y Banco de Sabadell S.A. Miami Branch, en calidad de prestamistas, hasta por USD 509 millones, con el propósito de financiar parcialmente el plan de inversiones 2022. El desembolso se realizó el 29 de noviembre de 2022, bullet y tasa de interés SOFR 6M + 1,95%.

Contugas

Crédito Sindicado: El 24 de septiembre de 2019, la compañía firmó un Préstamo Sindicado por US\$355 millones, el cual tuvo como bancos líderes a Mizuho Bank Ltd., y BBVA, como agente administrativo a Mizuho. Los contratos de crédito y de garantías se encuentran bajo las leyes de Nueva York, Colombia y Perú. A continuación, la participación de los bancos (en adelante “los Prestamistas”).

Entidad	Compromiso	Porcentaje aplicable
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., New York Branch	U.S.\$ 85,000,000	23.94366%
Mizuho Bank, Ltd.	U.S.\$ 85,000,000	23.94366%
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	U.S.\$ 45,000,000	12.67606%
Banco de Sabadell, S.A., Miami Branch	U.S.\$ 26,000,000	7.32394%
Banco Santander, S.A.	U.S.\$ 26,000,000	7.32394%
Export Development Canadá	U.S.\$ 26,000,000	7.32394%
Banco de Bogotá (Panamá) S.A.	U.S.\$ 26,000,000	7.32394%
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	U.S.\$ 18,000,000	5.07043%
Citibank, N.A. International Banking Facility	U.S.\$ 18,000,000	5.07043%
Total	U.S.\$ 355,000,000	100%

El plazo contractual es de 60 meses, siendo el principal pagadero totalmente al final del mismo, más los intereses compensatorios devengados a dicha fecha. A la firma del contrato la Compañía canceló gastos de estructuración por el importe de US\$ 3,4 millones y gastos de agente administrativo por US\$ 25 mil.

Este préstamo devenga intereses según la tasa LIBOR a 180 días más 1.75%. Los pagos de los intereses se efectuarán semestralmente en los meses de marzo y septiembre.

Los fondos obtenidos de este préstamo tuvieron como finalidad principal el pago del préstamo Sindicado (por \$342 millones a favor de Banco Davivienda S.A., Banco de Bogotá S.A. Nassau, Banco de Bogotá S.A. Panamá y Corporación Andina de Fomento).

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Este préstamo está respaldado por una garantía corporativa otorgada por sus accionistas Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) y Transportadora de Gas Internacional, con el cual garantizan las obligaciones de pago del crédito.

Gas Natural de Lima y Callao – Calidda:

Préstamo por miles de USD90.000, neto de los gastos de estructuración, el cual fue otorgado entre agosto y noviembre de 2020, por el IDB Invest a una tasa anual entre 2.10% y 2.35% + Libor 6M, con amortización semestral a un plazo de 8 años.

Préstamo al Banco BBVA Perú por USD80.000 desembolsados el 1 de Julio de 2021 a una tasa anual de 1.37% a un plazo de 2 años.

En diciembre de 2021, la compañía firmó un préstamo bilateral con el Bank of Nova Scotia por un monto total de USD200.000 de los cuales la compañía ha recibido durante el 2021 un desembolso parcial por USD100.000 y se mantiene como fecha límite para recibir el resto del préstamo hasta abril de 2023. El préstamo tiene una vigencia de 5 años, con amortización bullet al vencimiento, sin garantías, con tasa variable de 2.25% + Libor 3M.

Trecsa:

Citibank N.A.: Préstamo por un monto original de USD87.000.000 con fecha de inicio 30 de junio 2016 y vencimiento 30 de junio 2028, tasa de interés del 2.97% (+) Libor 6 meses. Amortización de capital a partir de diciembre 2018, intereses semestrales a partir del inicio de la deuda. Este crédito cuenta con garantía corporativa por parte de Grupo Energía Bogotá respecto a las obligaciones de pago.

Bac International Bank Inc.: Préstamo fiduciario por USD65.000.000 con tasa de interés fija de 4.35% anual los primeros 90 días y del 5.35% anual del día 90 hasta el vencimiento. El plazo es de 11 meses con vencimiento contractual el 1 de octubre de 2022 y con pago de capital e intereses al vencimiento.

Banco de América Central S.A.: Préstamo fiduciario por USD50.000.000 con tasa de interés fija de 4.35% anual los primeros 90 días y del 5.35% anual del día 90 hasta el vencimiento. El plazo es de 11 meses con vencimiento contractual el 1 de octubre de 2022 y con pago de capital e intereses al vencimiento.

EEBIS:

Citibank N. A.: Se incluye un préstamo fiduciario por un monto de USD45.000.000 fecha de inicio 26 de marzo 2020 y vencimiento 26 de marzo 2025, tasa de interés fija 5.40%, amortización al vencimiento, pago de intereses semestral. Crédito emitido con garantía corporativa por parte de GEB respecto a las obligaciones de pago.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Bac International Bank Inc.: Préstamo fiduciario por USD28.000.000 con tasa de interés fija de 4.35% anual. El plazo es de 11 meses con vencimiento contractual el 1 de octubre de 2022 y con pago de capital e intereses al vencimiento.

22. Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos del importe en libros de los acreedores comerciales y las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Dividendos	\$ 843	\$ 769
Proveedores	689.808	552.463
Acreeedores	188.970	59.230
Anticipos recibidos	-	14.668
	<u>\$ 879.621</u>	<u>\$ 627.130</u>
Corriente	825.487	581.458
No corriente	54.134	45.672
	<u>\$ 879.621</u>	<u>\$ 627.130</u>

23. Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los saldos de los pasivos por beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Beneficios de corto plazo (a)	\$ 122.911	\$ 107.702
Beneficios definidos:		
Plan de pensiones de Jubilación neto (b)	102.965	112.932
Beneficios complementarios	19.831	22.552
	<u>\$ 245.707</u>	<u>\$ 243.186</u>
Corriente	147.687	138.161
No corriente	98.020	105.025
	<u>\$ 245.707</u>	<u>\$ 243.186</u>

(a) *Beneficios a empleados de corto plazo* - Atendiendo los acuerdos convencionales pactados y la legislación laboral vigente, el Grupo reconoce los beneficios a empleados de corto plazo que

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

incluyen las prestaciones sociales causadas, la bonificación por desempeño, la mesadas pensionales y salarios pendientes de pago, y la estimación de cuotas partes pensionales por pagar por el periodo corriente a favor de sus empleados y pensionados.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bonificaciones	54.442	64.760
Prestaciones sociales	50.706	42.942
Salarios	17.763	-
Beneficios a empleados de corto plazo	<u>122.911</u>	<u>107.702</u>

(b) *Beneficios definidos*

Plan pensión de jubilación – Con base en los acuerdos convencionales pactados con el sindicato de trabajadores, el Grupo tiene reconocido en sus estados financieros las obligaciones por el plan de beneficios por retiro pensiones de jubilación para los empleados que cumplieron con los requisitos de edad y tiempo de trabajo en el Grupo. Actualmente este beneficio sólo es reconocido a los empleados que cumplieron con los requisitos exigidos, es decir, los empleados actuales no tienen el reconocimiento de este beneficio directamente por el Grupo y en concordancia con la ley pensional colombiana solo podrán acceder a este beneficio a través de una administradora de fondos de pensiones.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera por los planes de beneficios definidos son:

Pensiones de jubilación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cálculo actuarial pensiones año anterior	\$ 226.062	\$ 286.799
Gasto financiero	18.391	16.648
Pagos realizados durante el periodo	(26.435)	(25.780)
Otros resultados integrales	(19.731)	(51.605)
Obligaciones por beneficios al final del periodo	<u>\$ 198.287</u>	<u>\$ 226.062</u>

Los activos de los planes de pensiones se mantienen separados de los activos de la Entidad en patrimonios autónomos, bajo el control de las fiduciarias Fiducolumbia y Fiduprevisora quienes

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

administran estos recursos y realizan los pagos al personal pensionado, en la medida en que requiera anualmente el Grupo, realiza nuevos aportes a estos patrimonios autónomos. La vigencia de los contratos es de cinco (5) años, y fueron renovados en julio de 2022 por un año hasta julio de 2023.

El valor razonable de los instrumentos de capital y de deuda que componen el plan activo del plan de pensiones se actualizan con base en precios de mercado cotizados en mercados activos.

Plan activo de pensiones	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor razonable de los activos del plan	\$ 113.449	\$ 128.256
Ingreso (gasto) por intereses	9.642	7.695
Pagos realizados durante el periodo	(26.435)	(35.870)
Impuestos pagados durante el periodo	(250)	(194)
Aportes realizados	11.431	24.688
Otros resultados integrales	(12.515)	(11.126)
Plan activo al final del periodo	<u>\$ 95.322</u>	<u>\$ 113.449</u>

24. Provisiones

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo del importe en libros de las provisiones comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Desmantelamiento	\$ 372.301	\$ 227.180
Litigios	124.331	88.150
Otras provisiones	217.7439	137.079
Cuotas partes pensionales	2.294	3.006
	<u>716.665</u>	<u>455.415</u>
Corriente	149.729	85.041
No corriente	566.936	370.374
	<u>716.665</u>	<u>455.415</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

El movimiento de las provisiones se detalla a continuación:

	<u>Litigios</u>	<u>Otras provisiones</u>	<u>Desmantelamiento</u>	<u>Cuotas partes pensionales</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 99.224	126.853	254.279	3.751	484.107
Incrementos	10.854	44.035	-	-	54.889
Usos	(21.018)	(44.205)	(35.639)	(745)	(101.607)
Otros	1.324	2.160	-	-	3.484
Gasto financiero	-	-	18.219	-	18.219
Efecto por conversión	(2.234)	8.236	(9.679)	-	(3.677)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ <u>88.150</u>	<u>137.079</u>	<u>227.180</u>	<u>3.006</u>	<u>455.415</u>
Incrementos	7.843	58.865	141.413	-	208.121
Usos	-	(69.379)	(233.820)	(713)	(303.912)
Otros	1.742	13.223	-	-	14.965
Gasto financiero	-	-	-	-	-
Efecto por conversión	26.596	77.950	237.528	-	342.074
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ <u>124.331</u>	<u>217.740</u>	<u>372.301</u>	<u>2.293</u>	<u>716.665</u>

25. Pasivos por impuestos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de los pasivos por impuestos comprende lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Impuesto de renta	\$ 125.007	\$ 78.277
Retenciones por pagar	28.816	14.152
Impuesto a las ventas	9.336	4.998
Impuesto de industria y comercio	12.900	12.112
Otros impuestos tasas y contribuciones	968	2.872
	<u>177.027</u>	<u>112.411</u>
Corriente	177.027	111.648
No corriente	-	763
	<u>\$ 177.027</u>	<u>\$ 112.411</u>

26. Impuestos a las ganancias

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las tarifas del impuesto sobre las ganancias aplicables a cada Compañía, de acuerdo con la jurisdicción donde tributa cada una de ellas es el siguiente:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

País	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Colombia	35% nominal	31% nominal
Perú	29,5% 30% para estabilidad jurídica	29,5% 30% para estabilidad jurídica
Guatemala	25% sobre las utilidades de actividades lucrativas	25% sobre las utilidades de actividades lucrativas
Brasil	34%	34%

Las declaraciones de renta pendientes de revisión por las autoridades fiscales son las siguientes:

Empresa	Años
Grupo Energía Bogotá	2017 a 2021
Transportadora de Gas Internacional	2018 - 2020 - 2021
Contugas	2018 a 2021
Transportadora de Energía de Centro América	2019 a 2021
Gas Natural de Lima y Callao	2018 a 2021
EEB Perú Holdings	2018 a 2021
EEB Ingeniería y Servicios	2018 a 2021
EEB Gas SAS	2018 a 2021
Dunas Energía	2017 a 2021
PPC	2017 a 2021
Cantalloc	2017 a 2021

El detalle del gasto (ingreso) por impuesto sobre la renta registrado en el resultado del periodo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto corriente		
Renta y complementarios	434.783	403.745
Ajuste de periodos anteriores	4.309	
Subtotal impuesto de renta corriente	\$ 439.092	\$ 403.745
Impuesto diferido		
Impuestos diferidos netos del periodo	137.010	38.682
Subtotal impuesto diferido	137.010	38.682
Total impuesto de renta	\$ 576.102	\$ 442.427

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ganancias antes de impuestos combinada	4.929.138	4.289.828
Tasa de impuestos estatutaria	35%	31%
Gasto de impuesto teórico de acuerdo con la tasa tributaria vigente	1.725.198	1.329.847
Diferencia en tasa con el país de origen	22.980	(3.457)
Gastos contables no fiscales	54.705	87.177
Ingresos fiscales no reconocidos en la utilidad	112.411	65.378
Deducciones fiscales no reconocidas en la utilidad	(160.176)	(62.669)
Ingresos no fiscales reconocidos en la utilidad	(1.201.391)	(885.610)
Efecto de los ingresos que están exentos de impuestos	(85.617)	(58.715)
Efectos de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional	(30.865)	(24.554)
Efectos de conversión de moneda	-	-
Compensación de pérdidas fiscales	(2.462)	(44.353)
Efecto del impuesto calculado sobre renta presuntiva	-	-
Impuesto de años anteriores	4.309	702
Diferencias temporales	137.010	38.681
	\$ 576.102	442.427

La tasa efectiva para diciembre de 2022 y 2021 fue de 11,69% y 10,31%, respectivamente.

Saldos de impuestos diferidos – Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se presenta el análisis de los activos y pasivos del impuesto diferido presentados en los estados financieros consolidados de situación financiera:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo por impuesto diferido	4.083	\$ 2.560
Pasivo por impuesto diferido	(2.774.435)	(2.168.302)
Neto impuesto diferido	\$ (2.770.352)	\$ (2.165.742)

31 de diciembre de 2022

	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Efecto combinación de negocios	Reconocido en Resultados	Reconocido en ORI	Reconocido en patrimonio (1)	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Impuesto diferido activo:							
Provisión cartera comercial	9.279	-	(11.804)	-	-	427	(2.098)
Cuentas por cobrar	40	-	8.493	-	-	1.107	9.640
Inventarios	784	-	443	-	-	159	1.386
Cuentas por pagar	23.572	-	1.149	-	-	(1.345)	23.376
Prestaciones sociales	7.829	-	(1.219)	-	-	600	7.210
Otros pasivos	325.537	-	(138.829)	-	-	49.934	236.642
Otros pasivos financieros	197.209	-	434.812	(175.251)	-	(32.260)	424.510
Beneficios a empleados	1.834	-	196	-	-	522	2.552
Cálculo actuarial pensiones	515	-	(8.726)	(2.760)	-	-	(10.971)
Pérdidas fiscales	94.309	4.009	(4.009)	-	-	15.936	110.245
Desmantelamiento	119.432	-	(49.193)	-	-	18.455	88.694
Obligaciones	-	-	292.574	-	-	38.141	330.715
Total impuesto diferido activo	780.340	4.009	523.887	(178.011)	-	91.676	1.221.901
Impuestos diferidos pasivos							
Cuentas comerciales	(136.467)	-	(160.446)	-	-	(1.975)	(298.888)
Activos intangibles	(421.417)	-	(45.950)	-	-	(93.817)	(561.184)
Activos financieros	(39.453)	-	(300.016)	179.339	-	-	(160.130)
Inversiones en controladas	(107.299)	-	-	-	-	-	(107.299)
Propiedad, planta y equipos	(2.087.725)	(54.378)	(142.277)	-	53.229	(425.899)	(2.657.050)
Propiedades de inversión	(141.277)	-	4.371	-	-	(38.924)	(175.830)
Oros activos no financieros	1	-	(6.554)	-	-	(854)	(7.407)
Provisiones	(12.445)	-	(10.025)	-	-	(1.995)	(24.465)
Total impuesto diferido pasivo	(2.946.082)	(54.378)	(660.897)	179.339	53.229	(563.464)	(3.992.253)
Total impuesto diferido	(2.165.742)	(50.369)	(137.010)	1.328	53.229	(471.788)	(2.770.352)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

- (1) Se registra impuesto diferido en patrimonio por cambio de política contable de activos fijos en Elecnorte a partir del 1 de enero de 2022 cambiando la medición para las unidades funcionales y servidumbres, realizando los cálculos de manera retrospectiva.

31 de diciembre de 2021

	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en Resultados	Reconocido en ORI	Reconocido en el Patrimonio (1)	Efecto de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Impuesto diferido activo:						
Cuentas por cobrar empleados	4.999	(6.762)	-	1.388	416	41
Provisión cartera comercial	3.904	4.564	-	-	811	9.279
Inventarios	1.259	(307)	-	(291)	124	785
Otros activos no financieros	(44.875)	45.620	-	-	(745)	-
Cuentas por pagar	24.255	-343	-	-	(340)	23.572
Prestaciones sociales	6.503	456	-	472	397	7.828
Beneficios a empleados	1.248	500	-	-	85	1.833
Cálculo actuarial pensiones	15.169	(2.905)	(13.961)	2.212	3	518
Desmantelamiento de activos	69.637	22.747	-	14.205	12.843	119.432
Otros pasivos financieros	(20.482)	166.865	29.083	17.899	3.844	197.209
Otros pasivos	153.840	104.906	-	38.003	28.789	325.538
Pérdidas fiscales	77.461	4.074	-	1.900	10.871	94.306
Total impuesto diferido activo	292.918	339.415	15.122	75.788	57.098	780.341
Impuesto diferido pasivo:						
Inversiones en controladas	(91.970)	-	-	-15.329	-	-107.299
Cuentas comerciales	(40.356)	(79.734)	-	-16.378	1	-136.467
Activos financieros	(21.169)	(53.355)	40.375	-5.197	-107	-39.453
Activos intangibles	(314.013)	(28.279)	-	(26.260)	(52.864)	(421.416)
Propiedad, planta y equipos	(1.571.586)	(29.133)	-	(258.021)	-228.986	(2.087.726)
Propiedades de inversión	33.663	(174.269)	-	(1)	(670)	(141.277)
Provisiones	(347)	(13.327)	-	1.186	43	(12.445)
Total impuesto diferido pasivo	(2.005.778)	(378.097)	40.375	(320.000)	(282.583)	(2.946.083)
Total impuesto diferido neto	(1.712.860)	(38.682)	55.497	(244.212)	(225.485)	(2.165.742)

- (1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, el Grupo optó por reconocer el efecto en el impuesto diferido por el cambio en las tasas a las cuales se revertirán las diferencias temporarias directamente en el patrimonio por \$244.212, en la cuenta de resultados acumulados.

Diferencias temporarias no reconocidas deducibles, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados – El saldo de las pérdidas fiscales pendientes por compensar al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	Año de Generación	Valor original	Saldo por Utilizar no reconocido	Año de expiración
Grupo Energía Bogotá	2015	38.028	38.028	No expira
Contugas	2019	83.649	83.649	2023
	2022	374.770	374.770	2026
Calidda Energía	2019	2.399	2.399	2023
	2020	1.804	1.804	2024
	2021	290	290	2025
Transportadora de Energía de Centro América	2020	1.966	1.966	2023
	2021	2.827	2.827	2024
	2022	2.524	2.524	2024
EEB Ingeniería y Servicios	2020	716	716	2022
	2021	661	661	2023
	2022	1.286	1.286	2024
Elecorte	2018	1.000	1.000	2030
	2019	4.075	4.075	2031
	2020	1.882	1.882	2032
	2021	4.498	4.498	2033

Diferencias temporarias no reconocidas imponibles, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados – Las diferencias temporarias relacionadas con las inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas y participaciones en negocios conjuntos para los cuales no se han reconocidos pasivos por impuesto diferido se atribuyen a lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Subsidiarias locales	(3.599.923)	\$ (2.391.723)
Subsidiarias extranjeras	(61.670)	(10.310)
Asociadas y negocios conjuntos	(239.638)	(7.779)
	<u>(3.901.231)</u>	<u>\$ (2.409.812)</u>

Modificaciones significativas al régimen de impuestos sobre la renta

En Perú, Guatemala y Brasil no hubo modificaciones significativas al régimen de impuestos sobre la renta que puedan afectar los resultados de las operaciones.

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

En Colombia, mediante la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).

Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

Decreto 1311 de 2021

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien expide los principios, las normas, las interpretaciones y las guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, emitió el 20 de octubre de 2021 el Decreto 1311, mediante el cual establece por única vez, la alternativa para reconocer contablemente con cargo a las utilidades acumuladas en el patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155 ya enunciada.

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo ha dado cumplimiento al Decreto 1311 de 2021, reconociendo el efecto directamente en las utilidades acumuladas.

Precios de transferencia**Colombia**

En la medida que las empresas realicen operaciones con compañías vinculadas del exterior, se encuentran sujetas a las regulaciones que con respecto a precios de transferencia fueron introducidas en Colombia con las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003. Por tal razón, la compañía realizó un estudio técnico sobre las operaciones efectuadas durante el 2021 concluyendo que no existen condiciones para afectar el impuesto de renta de ese año. Las declaraciones informativas del año 2021 se presentaron en el mes de septiembre de 2022.

Perú

Las operaciones entre entidades relacionadas y las realizadas a través de paraísos fiscales que corresponden al ejercicio 2016 en adelante ya no deben ser soportadas con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, sino con la declaración jurada informativa reporte local, cuyo vencimiento se producirá en el mes de abril de 2018 (operaciones del ejercicio 2016) y junio de todos los años (operaciones del ejercicio 2017 en adelante).

A su vez, para las operaciones de los ejercicios 2017 en adelante deberá presentarse las declaraciones juradas informativas reporte maestro y país por país, cuyos formatos, plazos y condiciones aún no han sido aprobados por la Administración tributaria.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Con base en el análisis de las operaciones de las Compañías, las Gerencias y sus asesores legales opinan que no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, en relación con los precios de transferencia.

Guatemala

Las normas especiales de valoración de transacciones entre partes relacionadas originalmente entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme el principio de libre competencia y que ello lo documenten en un estudio de precios de transferencia. Sin embargo, el artículo 27 del Decreto 19-2013 publicado el 20 de diciembre de 2013, suspendió la aplicación y vigencia de esas normas y estableció que las mismas vuelven a tomar efecto y aplicación el 1 de enero de 2015.

Las compañías realizaron los Estudio Técnico de Precios de Transferencia, correspondientes al 2021 (solicitado a todos los contribuyentes por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT). Conforme al estudio, se determinó que las transacciones con partes relacionadas cumplen con el Principio de Libre Competencia.

Incertidumbres tributarias

Actualmente, el GEB tiene dos procesos abiertos con la administración de impuestos relacionados al impuesto sobre la renta por los periodos gravables 2017 y 2020. En los dos procesos se está discutiendo sobre la gravabilidad de las rentas pasivas en cumplimiento del Régimen de Entidades Controladas del Exterior – ECE, en especial las rentas pasivas de EEB Energy RE (compañía cautiva de seguros, domiciliada en Bermuda), Transportadora de Energía de Centroamérica S.A., y EEB Ingeniería y Servicios S.A., sociedades operativas domiciliadas en Guatemala. Al respecto, la administración de impuestos hace atribución de rentas de sociedades plenamente operativas, lo que es una interpretación indebida a la norma.

Con relación al proceso del impuesto de renta del año 2017, en el mes de julio de 2021 la Empresa recibió requerimiento especial. En el año 2022, la Administración de impuestos notificó liquidación oficial de revisión el 27 de abril de 2022, con relación a la renta pasiva ECE sin residencia fiscal en Colombia y la compañía interpuso el recurso de reconsideración. El requerimiento especial fue respondido en debida forma en octubre, resaltando porque consideramos que no proceden las pretensiones de la DIAN para este periodo.

Respecto al impuesto de renta del año 2020, la compañía recibió auto de inspección en el año 2021 por la solicitud del saldo a favor arrojado en la declaración de renta del año gravable 2020. Mediante resolución DIAN del 12 de mayo de 2022, se confirmó devolución parcial del saldo a favor presentado en la declaración de renta del año 2020, el valor confirmado en devolución fue de \$27.481. La administración de impuestos profirió auto de improcedencia provisional del 9 de mayo de 2022 del saldo a favor por \$9.236, con ocasión a las rentas pasivas ECE. Entre tanto, se recibió requerimiento especial de fecha de 4 de mayo de 2022, el cual se respondió dentro de los términos establecido el día 1 de julio de 2022. A la fecha se encuentra pendiente de recibir auto de archivo o notificación de liquidación de revisión, si hay merito a ello.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

No se prevén impuestos adicionales dado que la Empresa cuenta con suficientes rentas exentas y pérdidas fiscales que hacen que la renta líquida anual sea cero.

27. Otros pasivos no financieros

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo del importe en libros de los otros pasivos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Anticipos	\$ -	\$ 49.581
Depósitos recibidos por terceros	-	39.621
Ingresos recibidos para terceros	19.325	18.219
Total	<u>\$ 19.325</u>	<u>\$ 107.421</u>
Corriente	\$ 19.325	\$ 86.438
No corriente	-	20.983
	<u>\$ 19.325</u>	<u>\$ 107.421</u>

28. Gestión de riesgos

Gestión del riesgo de capital – El Grupo administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital.

La estructura de capital consiste en la deuda neta (los préstamos compensados por saldos de efectivo y bancos) y el capital de la Entidad (compuesto por capital social emitido, reservas y utilidades acumuladas).

Índice de endeudamiento - El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Deuda (i)	\$ 20.343.365	\$ 15.123.825
Efectivo y equivalentes del efectivo	(1.477.821)	(1.691.538)
Deuda neta	<u>\$ 18.865.544</u>	<u>\$ 13.432.287</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 20.502.514</u>	<u>\$ 15.110.007</u>

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Índice de deuda neta a capital contable	92,02%	88,90%
---	--------	--------

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados y los contratos de garantía financiera).
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

Objetivos de la gestión de riesgo financiero - De forma continua se monitorea la exposición a los riesgos financieros, donde se analizan las exposiciones netas y la magnitud de estos, con el objetivo de gestionarlos de manera oportuna.

Como parte del sistema de administración de riesgos, evalúa diferentes estrategias de mitigación, dentro de las cuales se encuentran tanto coberturas naturales como coberturas financieras. En el uso de coberturas financieras busca minimizar los efectos de estos riesgos mediante el uso de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición al riesgo, debidamente aprobados por la Junta Directiva.

Riesgo del mercado – Dada la naturaleza de la Empresa, así como su composición de activos y pasivos en moneda extranjera (ME), el comportamiento de la tasa de cambio impacta sus resultados. Por lo cual, como estrategia de administración de riesgo, la Empresa hace uso de coberturas naturales y financieras; en el uso de coberturas naturales se propende por un equilibrio entre los activos y pasivos en ME, mientras que en el uso de coberturas financieras se busca minimizar los efectos de estos riesgos mediante el uso de instrumentos financieros derivados. De igual forma, las actividades de la Empresa la exponen a riesgo de tasa de interés.

Gestión de riesgo cambiario – La Empresa realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo cual se realiza un permanente monitoreo que permita gestionar adecuadamente el riesgo de tasa de cambio, ya sea mediante coberturas naturales o financieras.

A continuación, se presentan los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la moneda extranjera corresponde a una moneda diferente a la moneda funcional de cada entidad. A continuación, se revela la exposición en USD en GEB Separado (moneda funcional COP), así como la exposición en COP en TGI (moneda funcional USD), y soles peruanos (PEN) para Cálidda y Contugas (moneda funcional USD). respectivamente:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Moneda	Pasivos				Activos			
	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	(USD 000)	COP	(USD 000)	COP	(USD 000)	COP	(USD 000)	COP
USD	1.736.325	8.352.072	1.096.754	4.366.352	566.878	2.726.798	516.445	2.056.052
COP	146.257	703.528	137.532	547.535	154.746	744.358	173.387	690.283
PEN	43.489	209.189	26.159	104.143	37.455	180.165	90.268	359.371

Contratos sobre moneda extranjera – GEB cuenta con coberturas naturales que mitigan el impacto del movimiento en la tasa de cambio, de igual forma evalúa coberturas financieras que permitan mitigar el riesgo tanto de corto plazo como de largo plazo que se consideren pertinentes. Para realizar las coberturas se monitorea y actualiza de forma permanente cambios en las variables operacionales, de mercado y la evolución de las cuentas contables de la entidad, para asegurar que la estrategia de cobertura este acorde a la realidad de la Empresa y de las condiciones de mercado.

De igual forma, la Empresa realiza coberturas para cubrir el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones futuras.

Se realizaron coberturas de la exposición cambiaria al Sol peruano. Al respecto, la siguiente tabla detallan los contratos forward sobre moneda extranjera vigentes al final del periodo sobre el que se informa, así como la información sobre las partidas cubiertas relacionadas:

Contratos pendientes	Saldos en miles de dólares								
	Tasa de cambio promedio		Moneda Extranjera		Valor nominal		Valor razonable		
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021	
	2	1	2	1	2	1	2	1	
Coberturas de flujo de efectivo									
Compra de dólares									
3 meses o menos	3,898	4,092	Soles	Soles	49,561	60,846	(930)	(167)	
De 3 meses a más	N.A.	3,527	Soles	Soles	-	182,561	-	(37,783)	

Adicionalmente, cabe mencionar que Cálidda realiza cross currency swap (CCS) cubriendo tanto pasivos financieros denominados en PEN como flujos de cartera denominados en dicha moneda. A continuación, se observa el detalle de las condiciones financieras de dichas operaciones:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Cifras en millones

Entidad	Monto (USD)	Moneda derecho	Moneda obligación	Vencimiento	Valor razonable (COP)	Valor razonable (USD)
Cálidda	USD 29,1	PEN	USD	23-jul-28	\$ (27.194,8)	USD (5,7)
Cálidda	USD 29,1	PEN	USD	23-jul-28	\$ (27.194,8)	USD (5,7)
Cálidda	USD 99,4	PEN	USD	6-sep-29	\$ (59.810,4)	USD (12,4)
Cálidda	USD 0,6	USD	PEN	31-ene-23	\$ 376,6	USD 0,1
Cálidda	USD 0,5	USD	PEN	28-feb-23	\$ 313,4	USD 0,1
Cálidda	USD 0,5	USD	PEN	31-mar-23	\$ 342,2	USD 0,1
Cálidda	USD 0,3	USD	PEN	28-abr-23	\$ (2.078,4)	USD (0,4)
Cálidda	USD 0,6	USD	PEN	31-may-23	\$ 388,6	USD 0,1
Cálidda	USD 1,1	USD	PEN	30-jun-23	\$ 766,0	USD 0,2
Cálidda	USD 0,7	USD	PEN	27-jul-23	\$ 431,5	USD 0,1
Cálidda	USD 0,9	USD	PEN	31-ago-23	\$ 551,0	USD 0,1
Cálidda	USD 0,7	USD	PEN	29-sep-23	\$ 439,0	USD 0,1
Cálidda	USD 0,7	USD	PEN	30-nov-23	\$ 429,7	USD 0,1
Cálidda	USD 0,6	USD	PEN	29-dic-23	\$ 462,8	USD 0,1
Cálidda	USD 0,6	USD	PEN	31-ene-24	\$ 353,0	USD 0,1
Cálidda	USD 1,9	USD	PEN	29-feb-24	\$ 1.006,1	USD 0,2
Cálidda	USD 15,5	USD	PEN	31-oct-23	\$ (876,0)	USD (0,2)

Cobertura de Inversión Neta en el Extranjero (INE) – Con el objetivo de estabilizar las variaciones en el patrimonio originado por efecto de conversión de los negocios en el extranjero, la Empresa ha definido como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo anterior, la cantidad de USD 1.110 millones correspondiente a parte de su posición pasiva por obligaciones financieras.

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera – A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una variación del peso colombiano (COP) por efecto en el movimiento de la tasa representativa del mercado TRM, dada la exposición a 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021, y la gestión de riesgo implementada:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Impacto Potencial en el
Estado de Resultados
(+/-)

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
	COP/MM	COP/MM
1%	408	46
5%	2.042	232

Adicionalmente, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una variación del sol peruano, dada la exposición a 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021, respectivamente:

Impacto Potencial en el Estado de Resultados

	(+/-)	
	<u>dic-22</u>	<u>dic-21</u>
	COP/MM	COP/MM
1%	290	2.552
5%	1.451	12.761

Gestión de riesgo en la tasa de interés – GEB está expuesto al riesgo de tasa de interés, originado en la obtención de deuda a tasa variable, sin embargo, una proporción de deuda se mantiene a tasa fija y se realiza permanente monitoreo a las variables de mercado, con el objetivo de implementar de manera oportuna estrategias de mitigación de riesgo.

Contratos de permuta de tasas de interés - De acuerdo con los contratos de permuta en las tasas de interés, la Compañía acuerda intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a la Compañía mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el valor razonable de las exposiciones de flujo de efectivo y deuda a interés fijo emitidos sobre la deuda a tasa de interés variable emitida.

Al cierre de diciembre de 2022, GEB cuenta con nueve operaciones *Interest Rate Swap* bajo las siguientes condiciones financieras:

Cifras en millones

Entidad	Monto (USD)	Moneda derecho	Moneda obligación	Vencimiento	Valor razonable (COP)	Valor razonable (USD)
GEB	USD 319,0	USD	USD	22-jul-24	122.912,7	USD 25,6
GEB	USD 300,0	USD	USD	9-mar-32	333.737,7	USD 69,4

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Cálidda	USD 80,0	USD	USD	15-nov-28	48.338,9	USD 10,0
Cálidda	USD 20,0	USD	USD	15-nov-28	11.102,5	USD 2,3
Cálidda	USD 100,0	USD	USD	16-dic-26	45.740,0	USD 9,5
Cálidda	USD 320,0	USD	USD	28-dic-26	105.789,2	USD 22,0
Cálidda	USD 30,0	USD	USD	28-dic-26	11.717,2	USD 2,4
Cálidda	USD 60,0	USD	USD	16-dic-26	6.148,7	USD 1,3
Cálidda	USD 40,0	USD	USD	16-dic-26	6.048,5	USD 1,3

Análisis de sensibilidad para las tasas de interés - Con corte a 31 de diciembre de 2022, GEB cuenta con el 62% de su deuda a tasa fija, y el restante a tasa variable (Libor 6 meses 13,21%, SOFR 12,6%, IPC 8,4%, Libor 3 meses 2,48% y DTF 1,37%), es decir el 38% de su deuda total. A continuación, se presenta el impacto potencial a un año en GEB por un cambio en 100 puntos en las tasas de interés y todo lo demás constante, e sin incluir el efecto mitigante de las coberturas de tasas de interés:

Variación tasa de interés	Impacto Potencial en el Estado de Resultados Integral (+/-) Miles de USD	Equivalente en Millones de pesos
100 pbs	16.161	77.737

Riesgos del negocio u operativos – La matriz de riesgos estratégicos del Grupo contempla los principales riesgos asociados al objeto social. De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Gestión Integral de Riesgos, estos riesgos son identificados, valorados y monitoreados de manera periódica con el fin de establecer los resultados y eficacia en la mitigación de riesgos mediante la implementación de controles y planes de respuesta. La siguiente figura presenta el listado de riesgos vigentes en la Matriz de Riesgos Estratégicos del GEB y el mapa de calor con los niveles de riesgo.

Los riesgos más importantes por su nivel de riesgo residual extremo y alto, se enmarcan en los aspectos regulatorios, los riesgos financieros, riesgos operativos como los accidentes laborales y la continuidad del negocio. Estos riesgos se describen a continuación:

Riesgo	Descripción	Materializado (Si/No)	Probabilidad de Materialización
Incumplimiento del pago de la deuda, créditos y otras obligaciones CONTUGAS	Dado el nivel de apalancamiento financiero, al impago de las cuentas por cobrar de grandes consumidores, o por no cumplir con el plan de negocios, podría incurrirse en un incumplimiento de pago	No	Alta

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	de deuda y obligaciones crediticias lo que consecuentemente generaría más necesidades de capitalización, disminución del valor presente neto de la inversión y el incremento de las pérdidas financieras.		
Incumplimiento del contrato entre TRECSA y el Gobierno de Guatemala (PET 01/2009 con vencimiento 17/11/2020)	Declaratoria de incumplimiento del Contrato por parte del Ministerio de Energía y Minas por no cumplir con el Programa de Ejecución de Obras o cualquier otra obligación derivada del este Contrato o del contrato de Licencia de Transportista.	No	Alta
Cambios normativos desfavorables a los intereses de la Empresa	Modificación de la normativa vigente (leyes, decretos, resoluciones, circulares, sentencias, doctrina) que impacten negativamente los intereses del GEB.	No	Alta
Accidentes laborales en las operaciones y actividades desarrolladas por el GEB y sus Filiales	Accidentes laborales en las operaciones y actividades desarrolladas por el GEB y sus filiales por parte de colaboradores directos y terceros, que impliquen lesiones graves o mortales.	No	Media
Falta de continuidad en la estrategia y no cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo	Cambios periódicos en la administración distrital e inestabilidad en los lineamientos estratégicos lo cual conlleva a una falta de continuidad en la implementación de la estrategia y el gobierno corporativo.	No	Media
No continuidad del negocio	Inadecuada preparación para recuperar y restaurar las actividades críticas del negocio ante eventos de riesgo que amenacen la continuidad del negocio	No	Media

Los factores principales que han llevado a considerar estos riesgos como relevantes corresponden a:

El riesgo de deuda en la filial CONTUGAS y el incumplimiento del contrato PET en TRECSA son dos riesgos que se monitorean de manera permanente desde el GEB debido a la relevancia e impacto tanto económico como reputacional que pueden significar para el Grupo ante un evento de materialización de acuerdo con los niveles de impactos definidos en el marco de apetito de riesgos vigente del Grupo.

Respecto al riesgo asociado con los cambios normativos, un cambio o modificación regulatoria desfavorable puede afectar de manera considerable los ingresos del negocio debido al carácter regulado de las tarifas e ingresos, situación que conlleva a una disminución de rentabilidad de los negocios y por tanto a disminuir los ingresos del GEB. Particularmente para los negocios de electricidad

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

y gas en Colombia, las políticas públicas adoptadas por el gobierno actual, que puedan afectar los intereses de GEB a través de la ley del plan nacional de desarrollo y reformas legales a leyes y normativa regulatoria vigentes. A través del seguimiento y gestión regulatoria se busca proteger los intereses de los accionistas de la empresa y preservar el valor de la compañía, garantizando el respeto de los criterios de eficiencia económica y suficiencia financiera, frente a cualquier proyecto de reforma del sector energético.

De igual manera, el entorno político y las decisiones de los gobiernos en los demás países donde se tiene presencia pueden afectar la viabilidad de los negocios y los intereses del GEB. La situación política y social en Perú generó incertidumbre y afectación de los indicadores económicos del país, por lo cual se realizó análisis de escenarios y seguimiento permanente a los acontecimientos políticos y económicos generando alertas y planes de respuesta para la continuidad de nuestros negocios en este país.

Salvaguardar y cuidar la vida hace parte de los valores del GEB. En línea con el valor corporativo “Primero la Vida” y sobre la base de la transformación cultural en seguridad y salud en trabajo, el Grupo gestiona el riesgo de accidentes laborales en las operaciones y actividades desarrolladas por el GEB y sus filiales por parte de colaboradores directos y terceros, buscando eliminar impactos asociados a lesiones graves y/o mortales y mitigar otros impactos asociados a pérdidas económicas y afectación de las operaciones.

Garantizar la continuidad de la estrategia y el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo ante eventos del entorno y organizacionales con el propósito de cumplir la promesa de valor a nuestros grupos de interés y evidenciar nuestro compromiso con la estabilidad de la administración de la sociedad.

Finalmente, garantizar la Continuidad de los Negocios mediante la implementación de prácticas y referentes de estándares internacionales que permitan la gestión adecuada y oportuna de Emergencias, Crisis y Comunicaciones en Crisis, Planes de Continuidad y Planes de Recuperación de Desastres Tecnológicos para garantizar la entrega de productos y servicios a un nivel aceptable ante eventos de interrupción no planeados.

29. Patrimonio

Capital - El capital autorizado de la empresa es de 44.216.417.910 acciones de valor nominal de \$53,60 cada una, de las cuales 9.181.177.017 acciones estaban suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, distribuidas así:

	31 de diciembre 2022		31 de diciembre 2021	
	Acciones	%	Acciones	%
Bogotá Distrito Capital	6.030.406.241	65,68%	6.030.406.241	65,68%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	719.678.230	7,84%	755.130.630	8,22%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	535.849.356	5,84%	531.885.551	5,79%

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Corporación Financiera Colombiana S.A.	475.298.648	5,18%	475.298.648	5,18%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	206.558.994	2,25%	218.003.632	2,37%
Otros	1.213.385.548	13,22%	1.170.452.315	12,76%
	9.181.177.017	100%	9.181.177.017	100%

Prima en colocación de acciones – Generada principalmente por la emisión y colocación de acciones, realizada por la Empresa en el 2011.

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, la empresa debe transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas – Para efectos de que las utilidades del ejercicio 1997 disfruten de la exención del impuesto sobre la renta del artículo 211 del Estatuto Tributario, éstas fueron apropiadas como reserva para la rehabilitación, extensión y exposición de los sistemas para la prestación del servicio público domiciliario.

Reserva método de participación – Se constituye reserva de las utilidades generadas por la aplicación de métodos especiales de valoración de inversiones bajo el método de participación.

Reserva ocasional Art. 130 de ET– Se constituyó para dar cumplimiento al artículo 130 del Estatuto Tributario por exceso de la depreciación fiscal deducible del impuesto de renta.

Otras reservas ocasionales – La Empresa no ha distribuido como utilidades a favor de los accionistas las utilidades obtenidas por la diferencia en cambio (neta), las cuales se generan por movimientos contables y no han sido realizadas como ganancias efectivas.

Distribución de dividendos – De acuerdo con lo establecido en Acta 090 del 28 de marzo de 2022, en Asamblea General de Accionista se resolvió decretar dividendos a pagar por \$ 1.762.786.

Según reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas No 089 del 13 de septiembre de 2021 se realizó liberación de reservas y dividendo extraordinario por valor de 872.212.

De acuerdo con lo establecido en Acta 088 del 29 de marzo de 2021, en Asamblea General de Accionista se resolvió decretar dividendos a pagar por \$ 1.634.250.

30. Costo de venta

A continuación, se presenta el detalle de los costos de venta al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Generales (1)	\$ 2.883.274	2.330.533
Depreciación y amortización	749.041	632.459
Servicios personales	163.409	93.137
Contribuciones y tasas	97.055	91.448
Impuestos	10.615	10.909
Contribuciones y aportes	9.128	9.580
	<u>\$ 3.912.522</u>	<u>3.168.066</u>

(1) Corresponde principalmente a Honorarios, servicios, mantenimientos, instalaciones, transportes compras, costos de contratos EPC, Venta gas y transitorias de inventario.

31. Gastos de administración y de operación

A continuación, se presenta el detalle de los gastos de administración y de operación al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Honorarios, suministros y mantenimientos	\$ 347.135	329.536
Servicios personales	215.623	218.122
Provisiones	99.134	103.791
Impuestos, contribuciones y tasas	116.538	96.187
Depreciación y amortización	87.176	54.922
Contribuciones y aportes	33.238	32.708
	<u>\$ 898.844</u>	<u>835.266</u>

32. Ingresos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Intereses	\$ 56.743	55.488
Operaciones de cobertura	65.158	8.672

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Valoración de inversiones	-	5.006
Otros	137.101	7.294
Dividendos – Inversiones de patrimonio	-	132
	\$ <u>259.002</u>	<u>76.592</u>

33. Gastos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los gastos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Intereses	\$ 960.682	651.012
Comisiones	12.562	21.695
Cálculo actuarial	22.897	-
Otros	23.743	-
	\$ <u>1.019.884</u>	<u>672.707</u>

34. Transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones entre GEB y sus subsidiarias, las cuales son partes relacionadas, han sido eliminados en la consolidación y no se revelan en esta nota. Más adelante se detallan las transacciones entre la entidad y otras partes relacionadas. El saldo obedece principalmente a los dividendos por cobrar a las compañías Asociadas.

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del periodo sobre el que se informa:

	<u>Cuentas por cobrar</u>		<u>Cuentas por pagar</u>	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones en asociadas				
Enel Colombia S.A. E.S.P.	\$ -	-	389	-
Promigas S.A. E.S.P.	13.499	10.894	-	-
Gas Natural S.A. E.S.P.	101.417	96.196	-	-
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	-	-	-	-

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Otros	-	693		11
Negocios conjuntos				
Gebbras	38.914	20.056		-
\$	<u>153.830</u>	<u>127.839</u>	<u>389</u>	<u>11</u>

35. Activos y pasivos contingentes**GEB**

Contingencias – Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el valor de las reclamaciones contra la Empresa por litigios administrativos, civiles y laborales ascienden a \$ 112.573 y \$41.081, respectivamente. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Empresa ha provisionado \$ 2.918 y \$ 4.689 para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración de la Empresa con el concurso de los asesores externos ha concluido, que el resultado de los procesos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable a GEB se califican como “provisionados”, los cuales se resumen así a 31 de diciembre de 2022 (ver nota 25):

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total	Cantidad de procesos Sucursal	Valor total Sucursal	Valor total
Laborales	13	\$ 1.944	-	\$ -	1.944
Civiles	-	-	1	974	974
Totales	13	\$ 1.944	1	\$ 974	\$ 2.918

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable a GEB se califican como “pasivo contingente”, los cuales se resumen así:

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total	Cantidad de procesos Sucursal	Valor total Sucursal	Valor total
Laborales	38	\$ 11.178	-	\$ -	\$ 11.178

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Ejecutivo Laboral	2	5	-	-	5
Administrativos	1	40	6	9.316	\$ 9.356
Totales	41	\$ 11.223	6	\$ 9.316	\$ 20.539

Procesos clasificados como probables, que no están incluidos en la provisión ya que corresponden a los procesos ordinarios laborales adelantados por los pensionados para el restablecimiento de los beneficios extralegales suprimidos en aplicación directa del Acto Legislativo 01 de 2005. Están clasificados como probable sentencia desfavorable, los cuales se incluyen en la provisión del cálculo actuarial (Nota 25):

Clase de proceso	Cantidad de procesos	Valor total
Provisión	5	\$1.608

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia favorable se califican como "Remoto":

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total	Cantidad de procesos Sucursal	Valor total Sucursal	Valor total
Administrativos	6	\$ 3.990	3	\$(1) 80.974	\$ 84.964
Civiles	3	124	8	394	518
Laborales	8	2.026	-	-	\$ 2.026
Totales	17	\$ 6.140	11	\$ 81.368	\$ 87.508

- (1) Corresponde principalmente a un proceso administrativo por valor de \$80.444, el cual se encuentra en primera instancia y es calificado como remoto de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia por el experto jurídico.

Procesos civiles:

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia SC3368-2020 del 21 de septiembre de 2020, M.P. Octavio Augusto Tejeiro, resolvió los recursos extraordinarios de revisión acumulados interpuestos por el GEB frente a la sentencia del 31 de agosto de 2011, proferida por la Sala Civil de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del proceso abreviado de Carlos Paz Méndez (Provisionado), declarándolos infundados, por lo cual, con esta decisión el trámite se da por culminado al no existir otros medios de defensa por agotar.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con ello, la provisión se mantiene toda vez que la mencionada sentencia puede ser ejecutada por los herederos del señor Paz Méndez.

Acciones populares y de grupo – A la fecha se encuentran en curso las siguientes acciones populares y de grupo:

En el Juzgado 59 Administrativo de Bogotá cursó proceso de reparación directa con Radicado 110013336034-2014-00260-00, en el que actuó como demandante el señor Jairo Alberto Núñez. Mediante sentencia del 18 de junio de 2020 el Despacho profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, no obstante, solo hasta el mes de octubre de 2022 el Juzgado confirmó que contra la sentencia no se había presentado recurso por la parte demandante. De acuerdo con ello, finaliza el proceso por sentencia ejecutoriada.

En el Juzgado 58 Administrativo de Bogotá cursó proceso contencioso administrativo de reparación directa del señor Joaquín Emilio Macías Posso contra el GEB con radicado 2016-0514; se obtuvo sentencia tanto en primera como en segunda instancia que fue favorable a GEB. La sentencia de primera instancia es de 28 de mayo de 2020 y la de segunda instancia es de 9 de septiembre de 2022, providencia esta última que fue proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, Subsección B. De acuerdo con ello, finaliza el proceso.

En el Tribunal Administrativo de Risaralda cursó en primera instancia la Acción Popular (Expediente 2015-038) interpuesta por la Defensoría del Pueblo Regional de Risaralda, cuya pretensión era que se ordenara la suspensión del proyecto UPME 02-2009 (Armenia). El 22 de marzo de 2019 se profirió sentencia de primera instancia, la cual decidió negar las súplicas de la demanda. Mediante sentencia del 10 de octubre de 2022 la Sección Primera del Consejo de Estado profirió sentencia de segunda instancia, por medio de la cual se revocó parcialmente la sentencia de primera instancia en el sentido de declarar el acaecimiento del fenómeno de cosa juzgada parcial y se confirmó en lo demás esta providencia. De acuerdo con lo mencionado, este proceso se encuentra terminado sin que hayan quedado obligaciones a cargo del GEB.

A la fecha se encuentran en curso las siguientes acciones, las cuales son de difícil cuantificación dada su naturaleza jurídica:

Acciones constitucionales:

En el Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Bogotá se tramita la Acción de Grupo en la que actúan como accionantes Orlando Enrique Guaqueta, Miguel Ángel Chávez y otros, en donde se acumularon varios expedientes en contra de varias entidades accionadas. La pretensión de los actores se refiere a presuntas afectaciones al medio ambiente y a la salud por contaminación del embalse Muña. Actualmente la Acción se encuentra en primera instancia. Es de mencionar que el proceso judicial se encuentra en primera instancia desde el año 2001 teniendo en cuenta entre otros, el número de demandantes, la cual fue acumulada en el año 2011 bajo el radicado 2011-096.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

En el Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Zipaquirá cursó en primera instancia la Acción Popular (Expediente 2014-551) en la que actúa como accionante Helga Adriana Knepper, cuya pretensión es que se declare que EMGESA, GEB, el departamento de Cundinamarca y los municipios de Gachalá y Gama deben reparar la vía que comunica dichos municipios. El 31 de mayo de 2022 el Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Zipaquirá profirió sentencia de primera instancia mediante la cual concedió la protección a los derechos colectivos invocados por la accionante, por lo cual esta fue objeto de apelación por parte del GEB, la cual corresponde decidir al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca. El recurso de apelación ya fue admitido y mediante Auto del 29 de noviembre de 2022 se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión.

En el Juzgado 6 Administrativo de Pereira – Risaralda cursó la Acción de Grupo de radicado 2015 – 307 en la que actúa como accionante la señora Magnolia Salazar de Sánchez y otros, cuya pretensión es que se declare que el GEB es responsable de los perjuicios al medio ambiente y patrimoniales (desvalorización del predio-minusvalía y valor comercial del área de servidumbre) sufrido por cada uno de los miembros del grupo con ocasión de una supuesta valoración “arbitraria e injusta” de los perjuicios generados con la imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica – proyecto UPME 02-2009. El 7 de diciembre de 2022 el Despacho de conocimiento profirió sentencia de primera instancia en la que se negaron la totalidad de las pretensiones al no haber encontrado probado el daño ambiental ni patrimonial, acogiendo los argumentos aducidos en la defensa del GEB. En espera de que el demandado presente o no recurso de apelación.

En el Tribunal Administrativo de Cundinamarca cursa la Acción Popular en la que actúa como accionante Lina Paola Robles, en su calidad de Personera del Municipio de Gachancipá, en contra de ANLA, UPME, CAR y GEB quien alega violación al derecho colectivo al goce de un medio ambiente sano en conexidad con la vida respecto de la construcción de la Subestación del proyecto Chivor II Norte 230 Kv; el proceso se encuentra actualmente en etapa probatoria en primera instancia. (Expediente 2016-1030).

En el Juzgado 59 Administrativo Oral Sección Tercera de Bogotá cursa la Acción Popular en la que actúa como accionante la Veeduría Ciudadana Colombia Próspera y Participativa, en contra del GEB con el fin de evitar la construcción de la subestación en el lote Gachancipá con solicitud de suspensión del uso y goce del inmueble en donde se tiene proyectada la construcción de la Subestación para el Proyecto UPME 03-2010 denominado “Norte” y que se ordene a la ANLA suspender los trámites de licenciamiento ambiental. Se surtieron las etapas procesales y actualmente el proceso se encuentra a Despacho para sentencia. (Expediente 2017- 061). Respecto a la Acción Popular 2001–0479-02 que cursó en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, instaurada en contra del GEB, EMGESA y otros, por el ciudadano Gustavo Moya Ángel y otros, en donde se solicitó protección por vertimientos y almacenamiento de aguas negras en el embalse del Muña y las cuencas del Río Bogotá, se cuenta con sentencia definitiva proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014 en la que se impusieron obligaciones a las diferentes partes accionadas. Los derechos colectivos solicitados son al agua, el goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales. Goce del espacio público, defensa de los bienes de uso público,

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

acceso a los servicios públicos. El trámite se encuentra en verificación de cumplimiento de la sentencia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el 17 de octubre de 2019 se resolvió el Incidente de Desacato No. 74 (así como el inicio de algunos otros para definir distintos aspectos relacionados con el cumplimiento de los diferentes intervinientes), en donde resolvió no declarar el desacato e impuso obligaciones a los accionados, decisión que fue objeto de recursos y solicitudes de aclaración por algunas de las partes. Los recursos y solicitudes de aclaración fueron resueltos por auto notificado el 4 de junio de 2020 el GEB no había presentado peticiones, pero se indicó en las consideraciones de la decisión que sobre el predio adquirido para la subestación no se podrá realizar su construcción con independencia de lo que se decida en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas que debe realizarse para considerar otras opciones de ubicación. En el Decreto Distrital 156 de 2021 el GEB fue incluido en la Comisión Intersectorial para el seguimiento al cumplimiento del fallo del Río Bogotá. Se encuentra en reuniones de seguimiento para verificación de cumplimiento.

Procesos de restitución de tierras:

En el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali cursa la solicitud de Restitución de Derechos Territoriales Colectivos solicitada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en nombre y representación de la Comunidad Indígena KWET WALA localizada en el Municipio de Pradera (Valle del Cauca), solicitando la ampliación de su territorio colectivo y en donde, de prosperar las pretensiones podrían afectarse predios en donde se requieren servidumbres para el trazado del Proyecto “Tesalia-Alfárez”. En dicha Acción el Juzgado vinculó al GEB como ejecutora del Proyecto “Tesalia- Alfárez” y se encuentra actualmente en trámite. Se solicitó por la parte actora ordenar la acumulación al trámite, un proceso de Servidumbre con Radicado 2018- 212 donde el GEB es demandante, pero el Juzgado decidió no acceder porque no corresponde al área de terreno de las pretensiones. En junio de 2021 el Juzgado requirió al GEB que verifique si en efecto hay o no afectación de los globos de terreno que integran el resguardo con el proyecto Tesalia o no, para definir si hay lugar a tramitar o no la oposición inicialmente formulada por el GEB. Se realizó la revisión técnica interna y se encontró que el proyecto Tesalia no se cruza ni se afecta con los predios solicitados en restitución. La respuesta se encuentra en análisis del Juzgado para decisión y no ha tenido otras actuaciones. (Expediente de Restitución No. 2018-0037).

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín Antioquia cursa proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras en donde actúa como demandante Ruby Lucia Montaña representada por la Unidad de Restitución de Tierras. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que el predio objeto de solicitud de restitución tiene una Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica a su favor, la cual fue constituida mediante proceso judicial. El Despacho se pronunció admitiendo la contestación presentada por el GEB y solicitando allegar algunos documentos, los cuales fueron aportados. Se finalizó trámite de pruebas y se envió al Tribunal en octubre de 2021, pendiente de la decisión del caso. (Expediente 2019-0042).

En el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Acacias Meta,

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

con el Radicado 2017-00007-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por la señora María Hercilia Castro Quevedo, los herederos determinados de Octaviano Rodríguez Malaver (Leidy Marcela Rodríguez Castro, Yuli Fernanda Rodríguez Castro, Andrés Julián Rodríguez Castro y William Rodríguez Castro y el Curador Ad Litem de los herederos Indeterminados de Octaviano Rodríguez Malaver. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución, existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica a su favor desde el año 1989. La contestación presentada por el GEB fue admitida por el Despacho y se continúa el trámite con algunas notificaciones pendientes.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán cursa Proceso de Restitución de Tierras con Radicado 2019-0306, el cual fue promovido por la Unidad de Restitución de Tierras, representando a la señora Ana Cecilia Montenegro en contra de Graciela Arroyo Montenegro y otros. En este proceso el Juzgado ordenó vincular al GEB mediante Auto de 5 de febrero de 2020, dado que sobre el predio objeto de solicitud de restitución, existe una servidumbre a favor de la empresa y que fue constituida en el año 2007. La información de este proceso se recibió el 26 de mayo de 2020 y se procedió a analizar el caso y proceder dar respuesta con la oposición frente a las pretensiones que buscan cancelar el derecho de servidumbre del GEB. El Juzgado tuvo en cuenta las pruebas aportadas por las partes y corrió traslado a las partes para alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por el GEB. Pendiente que se profiera sentencia.

En el Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras – Itinerante, Antioquia, con el Radicado 05-000-31-21-101-2020-000061-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por el señor Martín Emilio Vanegas Marín. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución, existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica a su favor desde 25 de septiembre de 2019, conferida por la Sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal en oralidad de Angelópolis. El proceso tuvo audiencia en mayo de 2021 para recepción de testimonios en la que la persona solicitante reconoció la existencia de la servidumbre, su pago y no se opuso a la continuidad de esta en el predio. Pendiente que se abra a alegatos de conclusión y sentencia En el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, con el Radicado 25000-31-21-001-2020-00066-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por el señor Jesús Arturo Torres Guavita. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor hace 51 años y que desde 1997, pertenecen a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. Se realizó audiencia de interrogatorio del demandante.

En el Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, con el Radicado 25000312100120200002800, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitada por la señora Angelina Gutiérrez De Báez. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor hace 51 años y que desde 1997, pertenecen a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. El proceso se encuentra en trámite de notificaciones.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa con Radicado 86001312100120210012800, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas solicitado por la señora Maria Socorro Diaz De Rosero. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor. Actualmente el proceso se encuentra revisión de solicitud realizada por el vinculado al proceso señor Félix Antonio Avila (como propietario del predio) con el fin de requerir a diferentes entidades para que se pronuncien ante los hechos victimizantes.

Procesos varios:

Acción de Nulidad Simple presentada por María del Pilar Pardo y otros, contra el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros demandados, pretendiendo la nulidad de la Resolución No. 968 de 31 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se sustraen definitiva y temporal unas áreas de reserva forestal proyectora productora cuenca alta del río Bogotá y se toman otras decisiones” y la Resolución 478 de 11 de abril de 2019 “Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 0968 del 31 de mayo de 2018, dentro del expediente SRT-0393.”, relacionadas con el Proyecto Upme 03 de 2010 – Norte y expedidas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El proceso fue admitido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera con Auto del 15 de junio de 2021, notificado por correo electrónico el 23 de junio de 2021. El GEB contestó la demanda en agosto 2021 y está en trámite de excepciones previas. Mediante auto notificado el 02 de noviembre de 2022 se negó la medida cautelar de suspensión provisional. (Proceso con Radicado 2021-00252).

En el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 25-754-40-03-002-2018-00262-00, el cual fue promovido por CODENSA S.A. E.S.P en contra de EFRAÍN SÁNCHEZ VÁSQUEZ, GEB S.A. E.S.P. y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor y que desde 1997 pertenece a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. Se fijó el 23 de febrero de 2023 para llevar a cabo audiencia inicial.

En el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 11001310304920210064100, el cual fue promovido por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. en contra de SARA MATILDE ANGARITA DE OVALLE, GEB S.A. E.S.P. y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una demanda de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor por lo cual se solicitó mediante contestación que modifique ni se altere el proceso que ya cursa en el predio, se aclara que no se interpela con la servidumbre pretendida por ISA. El proceso se encuentra en solicitud de sentencia anticipada por parte de apoderado de INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A ESP.

En el Juzgado Cuarenta Civil (40) del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

con Radicado 11001-31-03-040-2021-00532-00, el cual fue promovido por CODENSA S.A. E.S.P en contra de PIPEISA S.A.S., GEB S.A. E.S.P. Y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor y que desde 1997 pertenece a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la desvinculación del proceso por no ser actuales propietarios de los derechos de servidumbre. El proceso actualmente se encuentra en estudio de terminación del proceso por transacción.

En el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 110013103018-2021-00174-00, el cual fue promovido por EAAB S.A. E.S.P en contra de Jorge Hernando Villegas Betancur. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor en el año 2014, por lo que solicitó la protección de sus derechos inmobiliarios sobre el predio objeto de litigio. El trámite se encuentra en etapa de contestaciones de demanda.

Recurso Extraordinario de Revisión de Institución Universitaria Colegios de Colombia -UNICOC- contra el GEB por cuenta del proceso de restitución de inmueble arrendado radicado 2017-00070-02 del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, con sentencia de 12 de agosto de 2020 con el fin de que se declare su nulidad ya que sostienen que también son arrendatarios y no fueron vinculados. Proceso de revisión ante el Consejo de Estado con radicado 2022-00017, Sección Tercera. El proceso fue admitido con auto de 8 de agosto de 2022 y el GEB ya contestó la demanda el 20 de septiembre de 2022 oponiéndose a la prosperidad del recurso y a la anulación del proceso de restitución de inmueble arrendado. La parte demandante desistió de la medida cautelar solicitada, lo cual fue aceptado por el Despacho mediante auto del 8 de noviembre de 2022.

Proceso iniciado con el medio de control de nulidad simple contra el acto administrativo de licencia ambiental promovido por los señores Sergio Pianezze y Vanna Tecchiato en contra de la ANLA, y en donde se vinculó como tercero interesado al GEB. Solicitan la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo de Licencia Ambiental No. 01058 de 12 de junio de 2020 y 0467 de 10 de marzo de 2021 del Proyecto Norte Upme 03 de 2010. Proceso con radicado No. 2022-0294 en Sección Primera del Consejo de Estado. Proceso con demanda admitida el 30 de junio de 2022 y contestada por GEB el 17 de agosto de 2022. Se encuentra con citación de Audiencia Inicial del Artículo 180 del CPACA para el día 12 de mayo de 2023.

El Municipio de Gachancipá presentó demanda de nulidad en relación con los actos administrativos por medio de los cuales se otorgó licencia ambiental al proyecto Norte, la cual se tramita ante el Consejo de Estado – Sección primera con radicado 2021-00338. La pretensión principal es que se declare la nulidad de las resoluciones en lo concerniente al Municipio de Gachancipá. GEB fue notificado del proceso mediante correo electrónico recibido el 31 de octubre de 2022. Se presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda y se recorrió el traslado de la solicitud de medidas cautelares el 10 de noviembre de 2022.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

Procesos sancionatorios ambientales:

A la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos sancionatorios ambientales, los cuales son de difícil cuantificación dada su naturaleza jurídica, la inexistencia de pretensiones, la diversidad de sanciones y la subjetividad de las autoridades en la tasación de multas, en caso de que sea esta la sanción:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0049-00-2014, presuntamente por haber construido una torre en un sitio diferente al autorizado sin consultar a la ANLA y haber iniciado la construcción de algunas torres en sitios diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental sin informar a la autoridad. En dicho proceso GEB presentó escrito de descargos donde se demuestra que el movimiento de las torres se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN00459-00-2019, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental, sin consultar a ANLA. Mediante Resolución 1397 de 30 de junio de 2022, la autoridad impuso sanción por valor de \$42. En contra de dicho auto procede el recurso de reposición, por lo cual GEB el día 15 de julio de 2022 presentó el correspondiente recurso sustentando, entre otras cosas, que el movimiento de la torre sí se encuentra autorizado en el EIA y en la Licencia Ambiental. Pendiente decisión de la autoridad del recurso interpuesto.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN00461-00-2014, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental. La autoridad formuló cargos frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde se demuestra que el movimiento se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0063-00-2018, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental y por no implementar la medida de la ficha de manejo relacionada con la capa superior del suelo. En dicho proceso la autoridad formuló cargos, frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde alegó que el movimiento de la torre se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental; así mismo GEB alegó el cumplimiento de la medida de manejo. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0047-00-2018, debido a la presunta construcción de torres al interior de los Distritos de conservación de suelos Barbas Bremen y la Marcada, sin acatar las medidas de manejo ambiental dispuestas por las autoridades regionales. La autoridad formuló

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

cargos frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde alegó que la empresa no infringió la licencia ambiental como quiera que acató las medidas indicadas por las autoridades. Actualmente en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0037-00-2020, debido a la presunta falta de información y soportes en los ICA de algunas obligaciones Proyecto Línea Betania Altamira Mocoa Pasto. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento acreditando el cumplimiento de las obligaciones que señala la autoridad. Pendiente evaluación del escrito por parte de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0043-00-2021, debido a la presunta utilización de estructuras sin autorización y la no presentación del plan de compensación en término. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que la infraestructura se encuentra dentro del área licenciada que ya fue aprobada en virtud de un cambio menor autorizado por la autoridad y que existen razones de fuerza mayor que impidieron entregar el plan de compensación en tiempo, no obstante, el mismo ya se encuentra aprobado. Pendiente evaluación del escrito por parte de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0156-00-2018, debido el presunto cambio de una estructura sin autorización y la no presentación de monitoreos de aire, ruido y calidad de aire y del plan de compensación en término. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el cambio sí se encuentra autorizado y fue informado en el ICA y las razones que impidieron entregar en tiempo el plan de compensación, así mismo alegó que sí se han venido presentando los monitoreos en los ICA los cuales no tienen un plazo específico. La autoridad formuló cargos, frente a lo cual GEB presentó descargos reforzando los argumentos expuestos en el escrito inicial. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN182-00-2020, por presuntamente no haber realizado el estudio de vulnerabilidad de viviendas. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando el cumplimiento de la obligación dispuesta por la autoridad. Así mismo, en virtud de nuevas pruebas, GEB presentó escrito de alcance a solicitud de cesación de procedimiento. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN- 30671, por presuntamente haber realizado las actividades de remoción de capa vegetal, por la no adecuación y construcción de senderos y/o su mala utilización. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la autoridad ambiental y la adecuación y utilización de senderos en debida forma y con anuencia de la Corporación. Además, alegó que los daños efectuados son imputables a terceros. La autoridad formuló cargos por los mismos conceptos enunciados frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos reiterando y reforzando la defensa inicial. Pendiente decisión de la autoridad.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros

La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente PSSC- 312- 19, por la presunta tala de árboles sin autorización. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que en realidad los árboles fueron podados y que dicha actividad se encuentra amparada en el PMA de la Licencia Ambiental. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB, EMGESA y EAAAB debido al presunto incumplimiento de algunas obligaciones de la Resolución 506 de 2005 de la CAR relacionadas con el proceso de aireación forzada dentro del embalse muña, la entrega de un estudio relacionado con la calidad de aire y por no construir una PTAR. Expediente SAN 50056. GEB presentó escrito de descargos solicitando la exoneración de la empresa de los cargos formulados por la debida diligencia demostrada. Mas adelante la autoridad dio apertura al periodo probatorio, acto administrativo respecto del cual GEB presentó recurso de reposición. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB debido a la inadecuada disposición de escombros en un predio presuntamente de propiedad de GEB, Expediente No. 64534. En dicho trámite, GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el predio no es de propiedad de GEB en virtud de las ventas y cesión efectuadas por esta compañía. Posteriormente La CAR ordenó oficiar a la Notaria 2 de Bogotá para que remita copia de las escrituras de venta y cesión que figuran en el folio matriz y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha para que reporte la situación jurídica del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 050-1082005. Finalmente, la CAR expidió la Resolución No. DIJUR 50227001460 de 12 de octubre de 2022 por la cual declaró la cesación de procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado con el Auto de DRSOA No. 0140 del 6 de febrero de 2019, modificado y aclarado por el Auto DRSOA No. 0400 del 10 de junio de 2020. En consecuencia, se archiva la investigación.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB por las actividades antrópicas que otrora fueron realizadas por el Sr. Eduard Genaro Hernández Alfonso en un área intervenida que se encuentra en abandono, en predio que supuestamente es de propiedad de GEB, Expediente No. 63759. En dicho proceso GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el predio donde se cometió la presunta infracción no es de propiedad de GEB y la conducta no es imputable a esta empresa. Posteriormente GEB insistió en la solicitud de cesación de procedimiento reforzando los argumentos expuestos inicialmente. Pendiente decisión de la autoridad.

La Secretaría Distrital de Ambiente dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB por presuntamente no recolectar adecuadamente la información de las cantidades mensuales generadas por corriente de residuos peligrosos al interior de predio de su propiedad (PH) y efectuar erróneamente el cálculo de la media móvil 2020, no actualizar la información anual de la generación de residuos peligrosos en la plataforma RUA-RESPEL del IDEAM dentro de los plazos establecidos, y no exigir a la compañía encargada del mantenimiento del parque automotor los soportes relacionados con el registro de acopiador y certificados de tratamiento o disposición final.

Expediente SDA-08-2022-50. Actualmente GEB se encuentra preparando escrito de cesación de procedimiento para demostrar que sí se está dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA ordenó la apertura de una investigación ambiental por presuntamente haber realizado la ocupación del cauce de la fuente “Río Guayuriba” con ocasión de la construcción de una obra de drenaje (Box Culvert) y haber adelantado podas sin la implementación de las medidas de manejo previstas en la Ficha PMSB 1.1. Expediente SAN0073-00-2022. En este caso GEB se encuentra preparando un escrito de cesación de procedimiento donde alegará que las actividades objeto de investigación fueron realizadas por un tercero no autorizado por GEB.

La Corporación Autónoma regional de la Orinoquía-CORPORINOQUIA ordenó la apertura de una investigación ambiental por cuanto se afectó un área por la roza, poda y tala de vegetación nativa. Expediente 800.32.7.22-0029. En este caso GEB se encuentra preparando un escrito de cesación de procedimiento donde alegará que las actividades objeto de investigación fueron realizadas por un tercero no autorizado por GEB.

36. Hechos Posteriores

Después de la fecha de corte y hasta su publicación, no se han presentado hechos relevantes que impliquen ajustes o revelaciones adicionales a los estados financieros consolidados.